

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

14088 *Resolución de 24 de julio de 2009, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2008 de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.*

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 23 de diciembre de 2005 («BOE de 11 de enero de 2006»), de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades del sector público estatal empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el registro mercantil, que en su artículo cuarto determina que las entidades del sector público estatal fundacional publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta de resultados, de acuerdo con los modelos previstos en la Adaptación al Plan General de Contabilidad para entidades sin fines de lucro, aprobado por Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, así como un resumen de la memoria, con el contenido que se fija en dicha resolución.

Dada mi condición de Director del Instituto de Salud Carlos III, organismo público de investigación adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación y promotor de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, fundación perteneciente al Sector Público estatal, inscrita en el Registro del Protectorado de Fundaciones con el número 376, resuelvo:

Disposición única.

Se proceda a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» las cuentas anuales del ejercicio 2008 de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, con el contenido indicado por la Resolución de 23 de diciembre de 2005, de la Intervención General de la Administración del Estado, antes mencionada.

Madrid, 24 de julio de 2009.–El Director del Instituto de Salud Carlos III, José Jerónimo Navas Palacios.

CUENTAS ANUALES 2008

Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas «Carlos III»

Balance de Situación	
	2008 (euros)
ACTIVO	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	62.463.201
Inmovilizado intangible	21.770.300
Derechos sobre activos cedidos en uso	20.444.817
Patentes, licencias, marcas y similares	3.725
Aplicaciones informáticas	1.321.758
Inmovilizado material	38.582.143
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	36.947.441
Inmovilizado en curso y anticipos	1.634.702
Inversiones inmobiliarias	4.390
Terrenos	4.390

Balance de Situación

	2008 (euros)
Inversiones financieras	2.106.368
Deudas a largo plazo de la actividad propia	2.106.368
B) ACTIVO CORRIENTE	62.682.631
Existencias	749.705
Materias primas y otros aprovisionamientos	628.497
Anticipos a proveedores	121.208
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	26.453.926
Deudores de la actividad propia	20.677.439
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1.686.715
Personal	31.340
Activos por impuesto corriente	4.058.432
Inversiones financieras a corto plazo	31.888.489
Valores representativos de deuda	3.128.516
Otros activos financieros	28.759.973
Periodificaciones a corto plazo	112.322
Efectivo y otros líquidos activos equivalentes	3.478.189
TOTAL ACTIVO (A+B)	125.145.832
PASIVO	
A) PATRIMONIO NETO	98.219.413
Fondos propios	3.284.090
Dotación fundacional	1.502.530
Remanente	4.921.358
Resultado del ejercicio	-3.139.798
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	94.935.323
Subvenciones oficiales de capital	60.355.654
Donaciones y legados de capital	89.109
Otras Subvenciones, donaciones y legados	34.490.560
B) PASIVO NO CORRIENTE	10.599.761
Deudas a largo plazo	10.599.761
Otros pasivos financieros	10.599.761
C) PASIVO CORRIENTE	16.326.658
Deudas a corto plazo	9.695.521
Deudas con entidades de crédito	42.479
Deudas transformables en subvenciones	6.039.227
Otros pasivos financieros	3.613.815
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	6.485.692
Proveedores	5.462.500
Pasivos por impuesto corriente	1.012.314
Anticipos de clientes	10.878
Periodificaciones a corto plazo	145.445
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	125.145.832

Cuenta de Resultados	
	2008 (euros)
A) OPERACIONES CONTINUADAS	-3.139.798
Ingresos de la entidad por la actividad propia	40.870.404
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	29.216
Subvenciones de explotación para la actividad propia incorporadas al resultado del ejercicio	34.577.100
Imputación de subvenciones de capital para la actividad propia	6.524.779
Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	-260.691
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil.	4.046.267
Ayudas Monetarias y otros	-318.598
Ayudas monetarias	-318.251
Gastos para colaboraciones y del órgano de gobierno.	-347
Aprovisionamientos	-10.167.825
Consumo de mercaderías	-9.094.596
Trabajos realizados por otras empresas	-1.073.229
Gastos de personal	-18.404.040
Sueldos y salarios	-14.041.198
Indemnizaciones	-82.912
Seguridad Social a cargo de la entidad.	-3.712.411
Otros	-567.519
Otros gastos de explotación	-13.637.326
Servicios exteriores.	-13.290.051
Tributos	-20.520
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.	-326.755
Amortización del inmovilizado	-7.193.475
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	480.096
Deterioro y pérdidas	-249.412
Resultado de enajenaciones y otras	729.508
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-4.324.497
Ingresos financieros.	1.565.217
Gastos financieros	-379.559
Diferencias de cambio	-959
A.2) RESULTADO FINANCIERO	1.184.699
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-3.139.798
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-3.139.798
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	-3.139.798

1. Introducción

Actividades fundacionales.–La Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, en adelante la Fundación, fue constituida el 9 de marzo de 1998 con el nombre de «Fundación Carlos III para la Investigación del Cáncer», con fecha 17 de mayo de 1999 el Patronato cambió su denominación por la actual.

La Fundación es la titular de los derechos, obligaciones y del patrimonio del Centro y su finalidad es el fomento de la investigación oncológica a través del Centro. El órgano superior de gobierno y representación de la Fundación es el Patronato cuya responsabilidad principal es garantizar el cumplimiento de los fines fundacionales.

La finalidad de la Fundación es, de acuerdo con la cláusula quinta de sus vigentes Estatutos, el fomento de la investigación oncológica a través del Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas que se promueva y sostenga, y la consiguiente promoción de los avances científicos y sanitarios en el área oncológica.

Constituyen, a su vez, finalidades particulares del Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, en abreviatura CNIO las siguientes:

- Colaborar con otros Centros de Investigación Oncológica.
- Que los avances científicos logrados repercutan sobre el sistema sanitario y por tanto sobre el bienestar de los pacientes.
- Instrumentar y desarrollar programas de actividad docente.
- Potenciar y colaborar en la investigación de carácter oncológico que se realiza en España.
- Cuantas otras actividades sobre la investigación oncológica puedan contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en general, y de las personas afectadas en particular.

El artículo quinto letra b) señala que para el cumplimiento de las anteriores finalidades, el CNIO procurará desarrollar las siguientes actividades:

- Ejecutar proyectos de investigación oncológica y difundir sus resultados por los medios oportunos.
- Implicar a los especialistas e investigadores más prestigiosos en sus actividades a través de actos de debate y puesta en común.
- Colaborar en el diseño del marco de los principios generales y las directrices para el fomento y ordenación de las actividades relacionadas con la investigación oncológica en España.
- Desarrollar planes de formación a través de acciones específicas: seminarios, programas de formación de becarios, supervisión de tesis doctorales y cualquiera otra que pueda contribuir a la formación.
- Mantener constante contacto con entidades privadas del sector para fijar objetivos comunes, alcanzar acuerdos de colaboración y financiación con entidades públicas o privadas, de forma que se garantice una capacidad de autofinanciación elevada y, por tanto, la rentabilidad económica y social de la Fundación.

La Fundación, en cumplimiento de sus fines, estará obligada a dar publicidad suficiente de sus objetivos y actividades, así como a la difusión periódica de sus logros. En cumplimiento de dicha obligación el CNIO ha realizado las siguientes acciones:

- Publicar en el mes de marzo del presente año su memoria científica de 2008 (CNIO 2008 Scientific Report).
- Informar mediante su página web de los resultados relevantes que sus científicos han alcanzado.
- Organizar seminarios y conferencias para la difusión del conocimiento científico y el fomento del debate sobre cuestiones relacionadas con la oncología.

Especial atención se presta al desarrollo del proyecto científico (programas de investigación básica y aplicada), sobre el cual cabe señalar en esta introducción, a modo de detalle, un hito, sucedido en 2008, que se debe considerar fundamental en la corta vida del Centro.

En 2008 se dieron los primeros pasos con la Comunidad de Madrid para alcanzar un acuerdo que facilite el desarrollo del Programa de Investigación Clínica del CNIO dentro de un Hospital (Hospital Universitario de Fuenlabrada) perteneciente al Sistema Público de Salud, radicado en la Comunidad de Madrid.

Existen, además, otros tres hechos que también deben ser subrayados; el primero se refiere al cambio de adscripción Ministerial de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III que pasó del Ministerio de Sanidad y Consumo al de Ciencia e Innovación; el segundo es la consecución de la financiación completa del Proyecto de descubrimientos de nuevos fármacos que desarrolla el Programa de Terapias

Experimentales, mediante la convocatoria competitiva del Programa de Investigación Colaborativa; y tercero es la constatación del creciente apoyo social a la actividad del Centro que se manifiesta en la fidelización de la entidades mecenazas y el incremento de su número con otras, ejemplo de las primeras es Caja Madrid que continúa con su apoyo desde la creación del Centro, y en cuanto a las segundas son destacables La Caixa, el BBVA y Caja Navarra.

La producción científica del Centro, en términos de artículos de Biomedicina incluidos en la base de datos Medline, que tuvieron a un científico del CNIO como autor de correspondencia (y por tanto la dirección para la petición de separatas es la del CNIO) significó, durante 2008, un total de 117 artículos en revistas que incluyen Factor de Impacto (FI). Adicionalmente, se publicaron 6 artículos CNIO en revistas sujetas a revisión a las que aún no se le ha asignado su FI.

Los resultados de la investigación oncológica suelen tardar tiempo en poder llegar al paciente y su implementación requiere de una serie de procedimientos que no siempre pueden ser directamente apreciados o medibles.

Sin embargo, la investigación oncológica, al igual que cualquier otro tipo de investigación científica, puede ser fácilmente monitorizada gracias a las publicaciones en revistas científicas derivadas de la actividad de los grupos de investigación, tanto básicos como traslacionales. A este respecto es importante reseñar que por razones obvias, el Programa de Terapias Experimentales sólo publica sus resultados a través del proceso de patentes y no en revistas científicas.

Por todo lo cual, la mejor forma de medir la productividad y el éxito de una institución dedicada a la investigación es atendiendo a sus publicaciones. A continuación, se describe la productividad científica del CNIO para el periodo comprendido entre Enero de 2006 y Diciembre de 2008. Es importante que para evitar posibles variaciones anuales, la productividad científica se considere, al menos bianualmente.

Durante el periodo anteriormente referido, es decir desde Enero de 2006 a Diciembre de 2008, el CNIO ha generado 316 publicaciones, (74 en 2006, 119 en 2007 y 123 en 2008) en revistas con Índice o Factor de Impacto (FI) en las que el investigador principal (sénior/corresponding autor) ha sido un investigador de plantilla del Centro, lo cual significa un 0.8 % del total de la producción científica de España, que está bastante en línea con el porcentaje que representa el personal del CNIO, en relación con el número total del personal empleado en I+D por la Administración General del Estado, según los datos publicados en la última encuesta del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Sin embargo, la valoración de estas cifras requiere un estudio comparativo con otras instituciones dedicadas al mismo tipo de actividad, es decir, a la investigación científica en las áreas generales de Biología y Biomedicina. Para ello se ha realizado un análisis comparativo basándonos tanto en el número de publicaciones como en su FI, respecto a las grandes instituciones implicadas en la investigación biomédica en nuestro país como son el conjunto de las Universidades (la Universidad), los Hospitales y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Otros centros de investigación e institutos, como pueden ser el propio Instituto de Salud Carlos III, se han incluido en otro apartado bajo el epígrafe de Otras Instituciones. Para este estudio hemos incluido los Centros/Departamentos mixtos Universidad-CISC dentro del apartado del CSIC. Como campo de actuación bibliométrica se han tomado, por un lado todos los trabajos publicados en revistas del área de biología y/o biomedicina de la ISI Web of Knowledge y cuyo principal autor fuera un investigador de una institución española, cuyo factor de impacto fuera superior a 10 y cuyo factor de impacto fuera superior a 15.

Analizando, sólo las primeras, sólo aquellas publicaciones que han aparecido en revistas con un FI de 10 o superior, es decir el 13% de las revistas con mayor índice de impacto, la contribución del CNIO (67 publicaciones) representa un 9,4 % de toda la producción nacional.

En este caso, las instituciones más productivas en este selecto grupo de revistas son los Hospitales con 233 publicaciones o 32,6 % del total y el CSIC (incluyendo los Centros Mixtos con la Universidad) con 191 publicaciones o un 26,8% del total. Las universidades

quedan ya en un distante tercer lugar con 117 publicaciones (16,4%), es decir con menos del doble de publicaciones que el CNIO.

Por último, es importante analizar la contribución del CNIO a la productividad científica de nuestro país en el aún más selecto grupo de revistas con un índice de impacto superior a 15. En este momento, y siempre según la «ISI Web of Knowledge», este FI sólo lo alcanzan 37 revistas (ó 1,12% del total) y puede ser considerado como la élite de las publicaciones científicas («Nature», «Cell», «Science», «NEJM», etc.), es decir, aquellas que son leídas por la mayoría de los investigadores independientemente de su área de especialización.

La contribución del CNIO en este segmento de revistas científicas de máximo impacto (41 publicaciones), se eleva al 16% de toda la productividad nacional. Esta cifra es comparable a la publicada por la totalidad de las universidades españolas. De hecho tan sólo todos los hospitales del Sistema Nacional de Salud ha publicado un número de trabajos significativamente superior (24.9% del total).

FI > 10	2006	2007	2008	Total	%
CNIO.	16	29	22	67	9,4
CSIC (incluidos centros mixtos)	68	65	58	191	26,8
Hospitales.	69	71	93	233	32,6
Universidades.	45	40	32	117	16,4
Otros.	28	29	49	106	14,8
Total.	226	234	254	714	100,0

FI > 15	2006	2007	2008	Total	%
CNIO.	9	17	15	41	16,0
CSIC (incluidos centros mixtos)	18	24	15	57	22,2
Hospitales.	15	15	34	64	24,9
Universidades.	19	10	18	47	18,3
Otros.	13	11	24	48	18,7
Total.	74	77	106	257	100,0

Además de estos datos de productividad en el año 2008 se realizó un estudio en el que se comparó la producción científica del CNIO con otros institutos de investigación oncológica extranjeros del máximo prestigio, en número de publicaciones con factor de impacto 10 y con factor de impacto 15 en relación que el número de científicos. La comparación de la productividad científica del Centro Nacional de Investigación Oncológica en un contexto internacional mostró que el centro goza de una posición muy ventajosa al compararse con otros 30 centros de investigación biomédicos internacionales independientes.

El CNIO se halla entre los diez primeros en producción de publicaciones con un factor de impacto superior a 15.0 y ligeramente por detrás si se comparan con la producción de publicaciones con un factor de impacto superior a 10.0.

Dado que el CNIO contó en 2008 con 23 grupos de investigación (no se incluyen los grupos del Programa de Terapias Experimentales por las razones anteriormente apuntadas), se considera que en dicho ejercicio se alcanzaron unas cotas de productividad científica muy considerables. Es posible que no todos los años puedan llegarse a estos niveles de productividad científica sobre todo en las revistas de máximo impacto, pero si que se puede garantizar que si se mantienen los actuales niveles de confianza de nuestros financiadores, la actividad del CNIO se mantendrá en lo más alto de la productividad científica a nivel nacional e internacional. Todo ello, gracias al trabajo de todo el personal científico del Centro (incluidos las unidades de apoyo) y al sistema de gestión que dedica sólo el 10% de los recursos a gastos administrativos y permite adaptar

nuestras necesidades, a aquellas circunstancias que facilitan la productividad científica y la consecución de estos resultados.

Beneficiarios.—Tienen la condición de beneficiarios directos de la Fundación los colectivos indeterminados de la comunidad científica y los usuarios de la sanidad española. Los beneficiarios concretos de los programas de docencia y de formación (alumnos en prácticas, becarios predoctorales y posdoctorales y médicos en el periodo de residencia) se relacionan en las publicaciones Institucionales del Centro. Las entidades que participan en proyectos de colaboración científica y de transferencia de tecnología, así como los convenios de cesión a otros centros de desarrollos científicos para fines exclusivos de investigación figuran en los apartados correspondientes de esta Memoria.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Imagen fiel.—Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo con el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Estas cuentas anuales, han sido formuladas en euros por la Vicedirección de Asuntos Económicos del Centro, en adelante la Vicedirección, y, se someterán al Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

En virtud de la disposición transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007, la Fundación sigue aplicando, en lo que no se opone a la legislación mercantil actual, el Plan General de Contabilidad adaptado a las entidades sin fines lucrativos aprobado mediante el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril.

Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.—La Vicedirección ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Vicedirección para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (notas 5 y 7)
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes (nota 9).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

Comparación de la información.—Según lo establecido en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, al ser estas cuentas anuales del ejercicio 2008 las primeras en las que se aplica el nuevo Plan General de Contabilidad, se consideran cuentas anuales iniciales, por lo que no se reflejan cifras comparativas con el año anterior.

Tal y como establece el Real Decreto 1514/2007 en su Disposición transitoria cuarta, se ha incorporado en esta memoria el apartado 19 Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables, que incluye una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y el actual, así como la

cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto de la Fundación, incluyendo una conciliación referida a la fecha del balance de apertura.

Agrupación de partidas.—El desglose de partidas, en caso de que resulte aplicable, se muestra en las notas respectivas de la memoria.

Elementos recogidos en varias partidas.—No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

3. Aplicación de resultados

La Fundación recibe financiación para su Programa de Terapias Experimentales, con cargo al Capítulo VIII de los Presupuestos Generales del Estado (préstamos sin interés con tres años de carencia y diez de amortización), lo que permite que el citado Programa pueda llevarse a efecto, si bien al propio tiempo se genera un mayor gasto que origina el desequilibrio que presenta el resultado de este ejercicio y que asciende a 3.139.798 euros.

La propuesta de distribución de resultados del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2008 que la Vicedirección presenta para su aprobación, es la siguiente:

	Euros
Saldo de la Cuenta de Resultados	-3.139.798
Aplicación:	
A remanentes	-3.139.798

4. Normas de registro y valoración

Las cuentas anuales han sido formuladas de acuerdo con los principios contables, normas de registro y valoración necesarios para mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, destacando los siguientes:

Inmovilizado intangible.—El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual, según el detalle siguiente:

Elementos	Años de vida útil estimada
Derechos sobre activos cedidos en uso	25
Patentes, licencias, marcas y similares	10
Aplicaciones informáticas	5

Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza, desde el momento en el que se capitalizan, de forma lineal durante su vida útil estimada, que en ningún caso podrá sobrepasar el tiempo que media entre la anterior y el 19 de octubre de 2027, fecha en la concluye el plazo del derecho de uso ya citado, con un valor residual nulo.

Se reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe Pérdidas netas por deterioro, de la cuenta de resultados. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

En el presente ejercicio no se han reconocido Pérdidas netas por deterioro derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

Se incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

El saldo de este epígrafe está compuesto por:

Patentes y Marcas.—Se registra el coste incurrido en el registro de determinadas marcas comerciales y patentes.

Las marcas y patentes pueden utilizarse durante un periodo inicial de 10 años. Este periodo inicial se puede renovar a elección de la Fundación con un coste mínimo. La amortización se calcula linealmente en 10 años.

Aplicaciones informáticas.—Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. La vida útil de estos elementos se estima en 5 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe Trabajos realizados por la empresa para su activo de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

Derecho de uso.—En este epígrafe figuran el coste de adquisición de la construcción y reforma del Hospital Victoria Eugenia, cuyo uso se encuentra cedido por el Instituto de Salud Carlos III durante 25 años, con posibles renovaciones quinquenales hasta un máximo de 99 años.

Estos elementos tienen una vida útil de 25 años, tiempo en el que se distribuye su amortización, siempre que ese plazo no exceda la fecha del 19 de octubre de 2027, en cuyo caso se considera esa fecha como fin de la vida útil.

Deterioro de valor de inmovilizado Intangible.—Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Vicedirección revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Vicedirección calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

En el ejercicio 2008 no hay registradas pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

Inmovilizado material.—La Fundación carece de bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

Los elementos patrimoniales integrantes de este epígrafe se valoran a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros

similares. La Vicedirección incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

La Fundación no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

La Vicedirección considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Fundación, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, que en ningún caso podrá sobrepasar el tiempo que media entre la anterior y el 19 de octubre de 2027, fecha en la concluye el plazo del derecho de uso ya citado, con un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Elementos	Años de vida útil estimada
Instalaciones técnicas y maquinaria	12,5
Otras instalaciones y utillaje	4-12,5
Mobiliario y enseres	10
Equipos para procesos de información	4

Inversiones inmobiliarias.—La Fundación clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

En la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza el valor razonable, al tratarse de un elemento donado a esta Fundación.

Instrumentos financieros.—La Fundación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes:

Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;

- Derivados con valoración favorable para la Fundación: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la Fundación: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- Inversiones financieras a largo plazo:

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Fundación registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: se registran a su coste amortizado, aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Fundación tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- La Fundación clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o

el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Fundación.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes: Bajo este epígrafe se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Préstamos, obligaciones y similares: Se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar, si son a corto plazo, se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Existencias.-Las existencias se valoran al coste medio de adquisición, o a su valor de mercado si éste fuese menor. La valoración de productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Transacciones en moneda extranjera.-Las operaciones en moneda extranjera se contabilizan en la moneda funcional de la Fundación, al tipo de cambio vigente – oficial del Banco de España – en la fecha de la transacción.

Las diferencias en cambio que surgen de la valoración anterior, respecto a la de la fecha del correspondiente cobro o pago, se contabiliza como gasto o ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Impuesto sobre beneficios.—Como consecuencia de su carácter benéfico, la Fundación está exenta del Impuesto sobre Sociedades al haberse acogido al régimen fiscal previsto por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre. Anualmente debe presentar presupuestos y rendir cuentas al Protectorado del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Ingresos y gastos.—Los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio de devengo. La mayor parte de los ingresos de la Fundación corresponden a subvenciones recibidas cuyo criterio de contabilización queda explicado en el apartado de Subvenciones, donaciones y legados.

Medio ambiente.—De acuerdo con la legislación vigente, la Fundación está obligada al cumplimiento de un conjunto de normas destinadas a proteger el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actuaciones encaminadas a la protección y mejora del medio ambiente, en su caso, se contabilizan como gasto del ejercicio en el que se incurran.

Indemnizaciones laborales.—De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, la Fundación está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las cuentas anuales del ejercicio 2008 no incluyen provisión alguna por dicho concepto, al considerar que no se producirán despidos de importancia en el futuro.

Subvenciones, donaciones y legados.—Las subvenciones de explotación de carácter no reintegrable y destinadas a financiar globalmente la actividad de la Fundación se contabilizan como ingresos en la cuenta de resultados en el momento de su concesión, salvo que la Fundación considere riesgo de reintegro, en cuyo caso se contabilizan en Deudas transformables en subvenciones.

Aquellas subvenciones, donaciones o legados destinados específicamente a la adquisición de inmovilizado se registran como Subvenciones oficiales de capital y donaciones y legados de capital, se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los citados elementos. En el caso de activos no amortizables, se imputan al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en el inventario de los mismos.

Aquellas subvenciones destinadas específicamente a la compensación de los gastos corrientes incurridos en la realización de proyectos de investigación específicos se registran como Otras subvenciones, donaciones y legados y se imputan al resultado del ejercicio en función del grado de avance en costes que se produce en los distintos proyectos subvencionados.

5. Inmovilizado material

El movimiento habido durante el ejercicio 2008 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus amortizaciones figura a continuación:

	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
Saldo inicial bruto, ejercicio 2008	58.880.807	2.284.756	61.165.563
(+) Adquisiciones	4.676.376	1.590.461	6.266.837
(+) Ampliaciones y mejoras	331.287		331.287
(-) Salidas, bajas o reducciones	-779.059		-779.059
(- / +) Traspasos a / de otras partidas	887.915	-2.240.515	-1.352.600
(- / +) Otros	13.405		13.405

	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
Saldo final bruto, ejercicio 2008	64.010.731	1.634.702	65.645.433
Amortización acumulada, saldo inicial ejercicio 2008	23.258.075		23.258.075
(+) Dotación a la amortización elementos anteriores 2008	5.394.992		5.394.992
(+) Aumentos amortización por adquisiciones 2008	334.552		334.552
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-722.941		-722.941
(- / +) Otros	-1.201.388		-1.201.388
Amortización acumulada, saldo final ejercicio 2008	27.063.290		27.063.290
Valor neto contable, saldo final ejercicio 2008	36.947.441	1.634.702	38.582.143

No se ha producido circunstancia alguna que haya supuesto una incidencia significativa que, en este ejercicio o en ejercicios futuros, afecte a las estimaciones de vidas útiles y métodos de amortización.

No se han realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado material.

A 31 de diciembre de 2008, la Fundación tenía elementos de inmovilizado material totalmente amortizados por un importe de 1.829.158 euros.

La política de la Fundación es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos de su actividad, así como aquellos otros a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. A 31 de diciembre de 2008, se mantienen las pólizas que cubren razonablemente el valor de los activos.

El resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos del inmovilizado material, asciende a 56.118 euros.

6. Inversiones inmobiliarias

Con origen en una donación, la Fundación es titular de una finca rústica cuyo destino será la obtención de plusvalía, mediante la venta cuando así lo determine el Patronato de la Fundación.

No existe ninguna restricción al posible cobro de ingresos o de los recursos obtenidos por su enajenación o disposición por otros medios.

El elemento figura por su valor razonable menos los gastos de venta, y asciende a 4.390 euros, según la tasación efectuada por un experto independiente y que sirvió como valor de adquisición, en su momento.

7. Inmovilizado intangible

El movimiento habido durante el ejercicio 2008 en las diferentes cuentas de inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones ha sido el siguiente:

	Derechos de uso	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Total
Saldo inicial bruto, ejercicio 2008	22.214.221	9.303	2.740.454	24.963.978
(+) Adquisiciones	2.834.126		574.348	3.408.474
(+) Ampliaciones y mejoras				0
(-) Salidas, bajas o reducciones			-26125	-26.125
(- / +) Traspasos a / de otras partidas	1.352.600			1.352.600
(- / +) Otros	-193.544	-52	-34.998	-228.594
Saldo final bruto, ejercicio 2008	26.207.403	9.251	3.253.679	29.470.333
Amortización acumulada, saldo inicial ejercicio 2008	5.131.131	4.981	1.451.993	6.588.105
(+) Dotación a la amortización elementos anteriores 2008	869.038	925	417.782	1.287.745
(+) Aumentos amortización por adquisiciones 2008	109.181		67.004	176.185

	Derechos de uso	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Total
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos.			-22.558	-22.558
(- / +) Otros.....	-346.764	-380	17.700	-329.444
Amortización acumulada, saldo final ejercicio 2008.....	5.762.586	5.526	1.931.921	7.700.033
Valor Neto Contable, saldo final ejercicio 2008.....	20.444.817	3.725	1.321.758	21.770.300

El epígrafe Derechos sobre activos cedidos en uso refleja el importe de la construcción del edificio, exceptuadas las instalaciones técnicas, sede de la Fundación.

Los terrenos y la edificación correspondiente al Hospital Victoria Eugenia, edificio de ampliación y terrenos, cuentan con una superficie de 17.413 metros cuadrados y están sujetos a un derecho de uso, cuyas características principales son las siguientes:

1. Naturaleza del derecho: autorización de uso a título gratuito sin cesión del dominio público.
2. Organismo cedente: Instituto de Salud Carlos III.
3. Fecha de la concesión: 30 de diciembre de 1998, revisada el 18 de octubre de 2002.
4. Duración: 25 años prorrogables tácitamente por períodos de cinco años, salvo revocación del órgano cedente.

Sujeto a derecho de uso se encuentra el terreno y el edificio de energías que cuenta con una superficie de 1.564 metros cuadrados, siendo sus características principales las siguientes:

1. Naturaleza del derecho: autorización de uso a título gratuito sin cesión del dominio público.
2. Organismo cedente: Instituto de Salud Carlos III.
3. Fecha de la concesión: 18 de octubre de 2002.
4. Duración: 25 años prorrogables tácitamente por períodos de cinco años, salvo revocación del órgano cedente.

Según la valoración llevada a cabo por un experto independiente –Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. SEGIPSA– del derecho de uso de los inmuebles cedidos en las condiciones actuales y por el periodo de 25 años, que finaliza el 19 de octubre de 2027, resultó un valor similar al coste de adquisición de la construcción neto, por lo que se mantiene dicho valor, como valor del derecho de uso.

Bajo el epígrafe de Patentes, licencias, marcas, y similares se recogen las cantidades satisfechas por las marcas: CNIO marca española con el número 2.252.399 CNIO Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, nombre comercial con el número 222.816 CNIO Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III y, marca española con el número 2.762.033 CNIO; DNARRAY, marca comunitaria con el número 1.871.797; ONCOCHIP, marca comunitaria con el número 1.871.771; y, ONCOARRAY, marca comunitaria con el número 1.871.748; y la patente número del Método de pronóstico de la Leucemia Linfocítica Crónica.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Elementos	Años de vida útil
Derechos sobre activos cedidos en uso.....	25
Patentes, licencias, marcas y similares.....	10
Aplicaciones informáticas.....	5

En todo caso, la vida útil no podrá sobrepasar el periodo de tiempo que medie entre la capitalización y el 19 de octubre de 2027, fecha en la que concluye el plazo del derecho de uso citado anteriormente.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en este ejercicio o en ejercicios futuros que afecte a vidas útiles o métodos de amortización.

El coste del inmovilizado intangible totalmente amortizado es de 763.739 euros.

La política de la Fundación es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos de su actividad, así como aquellos otros a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado intangible. A 31 de diciembre de 2008, se mantienen las pólizas que cubren razonablemente el valor de los activos.

El resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos del inmovilizado intangible, asciende a 3.567 euros.

8. Bienes del Patrimonio Histórico

La Fundación carece de bienes de esta naturaleza.

9. Instrumentos financieros

Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la entidad.

Categorías de activos financieros y pasivos financieros.—Los activos y pasivos financieros se clasifican tal y como se establece a continuación:

– Activos financieros.—Los instrumentos financieros del activo del balance de la Fundación a largo plazo, se clasifican como Otros, en la categoría de Préstamos y partidas a cobrar y se corresponden con la Deuda a largo plazo con los organismos y otras entidades por la concesión de subvenciones plurianuales.

Los instrumentos financieros del activo del balance de la fundación a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, son los siguientes:

Otros instrumentos financieros, en la categoría de Préstamos y partidas a cobrar correspondientes a la deuda a corto plazo de los organismos y otras entidades por la concesión de subvenciones, deudas comerciales, anticipos de personal, activos por impuesto corriente y fianzas constituidas a corto plazo.

	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos y otros	Total
Activos a valor razonable con cambios en resultados, del cual:				
• Mantenidos para negociar				
• Otros				
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento				
Préstamos y partidas a cobrar			2.106.368	2.106.368
Activos disponibles para la venta, del cual:				
• Valorados a valor razonable				
• Valorados a coste				
Derivados de cobertura				
TOTAL			2.106.368	2.106.368

Otros instrumentos financieros en la categoría de Inversiones mantenidas hasta el vencimiento, correspondiente a imposiciones a plazo y adquisición de Deuda Pública.

Valores representativos de deuda en la categoría de Activos a valor razonable, correspondiente a un fondo de inversión en renta fija (FIAMM) cuyo importe se ha estimado por el valor razonable a fecha de cierre de ejercicio.

	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos y otros	Total
Activos a valor razonable con cambios en resultados, del cual:				
• Mantenidos para negociar		3.128.516		3.128.516
• Otros				
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		3.000.000	25.759.973	28.759.973
Préstamos y partidas a cobrar			26.453.926	26.453.926
Activos disponibles para la venta, del cual:				
• Valorados a valor razonable				
• Valorados a coste				
Derivados de cobertura				
TOTAL		6.128.516	52.213.899	58.342.415

– Pasivos financieros.–Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la fundación a largo plazo son clasificados como Otros instrumentos financieros en la categoría de Débitos y cuentas a pagar. Recoge esta cuenta los préstamos reintegrables sin interés obtenidos en las convocatorias oficiales del Ministerio de Ciencia e Innovación y cuyo valor nominal de 13.547.636 euros ha sido actualizado tomando como referencia el tipo de interés de Bonos y Obligaciones a 10 años y 3 años en las subastas más cercanas en el tiempo a 31 de diciembre de 2008.

	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Créditos y otros	Total
Débitos y partidas a pagar			10.599.761	10.599.761
Pasivos a valor razonable con cambios en resultados, del cual:				
• Mantenidos para negociar				
• Otros				
Derivados de cobertura				
TOTAL			10.599.761	10.599.761

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la fundación a corto plazo de la categoría Débitos y cuentas a pagar son clasificados como Deudas con entidades de crédito por el importe del aplazamiento en el pago de tarjetas de crédito, y Otros pasivos compuestos por deudas transformables en subvenciones y por la deuda a corto plazo de los préstamos reintegrables definidos en el apartado anterior, la deuda con proveedores, personal y pasivos por impuesto corriente.

	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Créditos y otros	Total
Débitos y partidas a pagar	42.479		16.138.734	16.181.213
Pasivos a valor razonable con cambios en resultados, del cual:				
• Mantenidos para negociar				
• Otros				
Derivados de cobertura				
TOTAL	42.479		16.138.734	16.181.213

Clasificación por vencimientos.–La clasificación por vencimiento de los activos financieros de la Fundación, de aquellos importes que venzan en cada uno de los años siguientes al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						Total
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Inversiones Financieras	31.888.489						31.888.489
* Valores representativos de deuda	3.128.516						3.128.516
* Otros activos financieros	28.759.973						28.759.973
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	26.453.926	534.092	534.092	534.092	504.092		28.560.294
* Deudores de la actividad principal	20.677.439	534.092	534.092	534.092	504.092		22.783.807
* Clientes por ventas y prest. de servicios	1.686.715						1.686.715
* Deudores varios	4.058.432						4.058.432
* Personal	31.340						31.340
TOTAL	58.342.415	534.092	534.092	534.092	504.092		60.448.783

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Fundación, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						Total
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas	9.695.521	147.037	878.747	1.318.730	1.376.944	6.878.303	20.295.282
* Obligaciones y otros valores negociables							
* Deudas con entidades de crédito	42.479						42.479
* Otros pasivos financieros	9.653.042	147.037	878.747	1.318.730	1.376.944	6.878.303	20.252.803
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	6.485.692						6.485.692
* Proveedores	5.462.500						5.462.500
* Acreeedores varios	1.012.314						1.012.314
* Personal							
* Anticipos de Clientes	10.878						10.878
TOTAL	16.181.213	147.037	878.747	1.318.730	1.376.944	6.878.303	26.780.974

Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.–Se ha estimado el riesgo de impago de créditos comerciales en 745.854 euros, lo que genera una dotación de provisión en este ejercicio 2008 de 326.755 euros. La política de la Fundación consiste en provisionar todas aquellas partidas con una antigüedad de más de 240 días a cierre de ejercicio.

Información relacionada con la cuenta de resultados y el patrimonio.–Los resultados netos procedentes de las distintas categorías de activos financieros definidas en la norma de registro y valoración 9.^a y de los ingresos financieros, se detallan en el siguiente cuadro:

Activos a valor razonable con cambios en resultados, de los cuales:

Mantenidos para negociar	162.474
Otros	
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	688.255
Préstamos y partidas a cobrar	714.487
TOTAL	1.565.217

Los resultados netos procedentes de las distintas categorías de pasivos financieros definidas en la norma de registro y valoración 9.^a y de los gastos financieros, se detallan en el siguiente cuadro:

Pasivos a valor razonable con cambios en resultados de los cuales:

Débitos y partidas a pagar	379.559
Mantenidos para negociar.	
Otros.	
Préstamos y partidas a cobrar.	
TOTAL	379.559

Fondos propios.—El movimiento habido en las cuentas de Fondos propios desde el inicio hasta el ejercicio 2008 ha sido el que figura en el cuadro siguiente:

Elementos	Capital	Resultado ejercicio	Remanente	Fondos propios
Dotación Fundacional	1.502.530			1.502.530
Resultado 1999		258.858		
Saldo a 31-12-1999				1.761.388
Distribución 1999		-258.858	258.858	
Resultado 2000		386.064		
Saldo a 31-12-2000				2.147.452
Distribución 2000		-386.064	386.064	
Resultado 2001		431.491		
Saldo a 31-12-2001				2.578.943
Distribución 2001		-431.491	431.491	
Resultado 2002		-512.722		
Saldo a 31-12-2002				2.066.221
Distribución 2002		512.722	-512.722	
Resultado 2003				
Saldo a 31-12-2003				2.066.221
Distribución 2003		0	0	
Resultado 2004		642.535		
Saldo a 31-12-2004				2.708.756
Distribución 2004		-642.535	642.535	
Resultado 2005				
Saldo a 31-12-2005				2.708.756
Distribución 2005		0	0	
Resultado 2006		2.937.887		
Saldo a 31-12-2006				5.646.643
Distribución 2006		-2.937.887	2.937.887	
Resultado 2007		777.245		
Saldo a 31-12-2007				6.423.888
Distribución 2007		-777.245	777.245	
Resultado 2008		-3.139.798		
Saldo a 31-12-2008	1.502.530	-3.139.798	4.921.358	3.284.090

Como Dotación Fundacional figura la aportación desembolsada el 9 de marzo de 1998 por el Instituto de Salud Carlos III, con motivo de la constitución de la Fundación.

10. *Existencias*

Las existencias están valoradas en 628.497 euros y formadas, básicamente, por material fungible de utilización en laboratorio. Los anticipos a proveedores ascienden a 121.208 euros.

11. *Moneda extranjera*

El importe de los elementos de pasivo denominados en moneda extranjera, desglosado en las monedas más significativas, se detalla en el siguiente cuadro:

Clasificación por monedas			
Total €	AUD	GBP	USD
72.408	208	17.927	70.331

Los importes correspondientes a compras y servicios recibidos en moneda extranjera, han sido los siguientes:

	COMPRAS	SERVICIOS
Total	163.149	459.170
JPY-Yen japonés	60.240	247.404
GBP-Libra esterlina	44.105	112.294
USD-Dólar estadounidense	152.828	427.230
AUD-Dólar australiano		3.063
CAD-Dólar canadiense		7.040
CHF-Franco suizo		2.692
DKK-Corona danesa		4.288
HRK-Kuna croata		3.706
MXN-Peso mejicano		12.992
NOK-Corona noruega		2.500
RUB-Rublo ruso		2.900
SEK-Corona sueca		6.451
SGD-Dólar de singapur		6.955

El importe neto de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio ha sido de -960 euros, que tienen su origen en la partida, Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

12. *Situación fiscal*

Los saldos del epígrafe de Activos y Pasivos por impuesto corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2008 tienen la siguiente composición:

Administraciones Públicas	Saldos deudores	Saldos acreedores
Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos	4.058.432	
Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales		638.468
Organismos de la Seguridad Social acreedores		373.846
Total	4.058.432	1.012.314

La aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido determinó que en el ejercicio 2004 la Gerencia evacuara consulta vinculante a la Dirección General de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda. De acuerdo con la respuesta recibida fue solicitada la devolución de los períodos impositivos de 1999 a 2002, por importe de 7.318.627 euros, de 2003 por importe de 1.172.595 euros y de 865.468 euros correspondiente a 2004.

El reconocimiento de esta devolución se realizó en el ejercicio 2007 y supuso un ingreso extraordinario de 1.166.748 euros.

El 18 de abril de 2008 se recibieron las devoluciones solicitadas correspondientes a los ejercicios de 1999 a 2003, por importe de 8.491.222 euros. Está pendiente de recibir el cobro de la devolución de IVA correspondiente al ejercicio 2004 por 865.468 euros. La Vicedirección estima que no existe riesgo de cobro de este importe.

Por lo que respecta a la tributación por el Impuesto sobre Sociedades, con la entrada en vigor en 2003 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, se creó el régimen especial de tributación por el Impuesto sobre Sociedades para este tipo de entidades. Desde el 31 de diciembre de 2003, la Fundación cumple los requisitos necesarios para acogerse a este régimen especial por lo que, en virtud de su capítulo 11 queda exenta de tributación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, los apartados siguientes ofrecen la información requerida:

- a) Las rentas obtenidas por la Fundación a. gozan de exención en el Impuesto sobre Sociedades al quedar amparadas en los apartados 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del artículo 6 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y, en el apartado 3.º del artículo 7 de la misma.
- b) Los ingresos, gastos e inversiones de cada proyecto figuran en distintos apartados de esta memoria y en la información solicitada en el informe sobre cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero, establecido en el artículo 129.3 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria.
- c) Las rentas e ingresos a las que se refiere el artículo 3.2.º de la Ley 49/2002, se destina íntegramente a los fines fundacionales
- d) La Fundación no ha satisfecho retribuciones dinerarias o en especie, a sus patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno.
- e) La Fundación no participa en entidades mercantiles.
- f) Los administradores que representan a la Fundación, no han representado a ésta ante entidades mercantiles de las que se derive percepción de retribuciones.
- g) No existen convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la Fundación.
- h) La Fundación no realiza actividades de mecenazgo
- i) La Fundación en caso de disolución destinará el patrimonio resultante a entidades públicas de naturaleza no fundacional, que persigan fines de interés general análogo, preferentemente relacionados con la investigación oncológica.

La Fundación tiene pendientes de inspección fiscal los últimos cuatro ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación. La Vicedirección estima que no se devengarán pasivos de consideración como consecuencia de una eventual inspección, por lo que el balance de situación al 31 de diciembre de 2008 no incluye provisión alguna por este concepto.

13. Ingresos y gastos

Ayudas monetarias.—El epígrafe Ayudas monetarias de la cuenta de resultados presenta el siguiente desglose a 31 de diciembre de 2008:

Ayudas monetarias	Importes
Becarios predoctorales y posdoctorales.	303.851
Estudiantes en prácticas	14.400
Gastos del Órgano de Gobierno.	347
Total.	318.598

Aprovisionamientos.—El epígrafe de la cuenta de resultados de aprovisionamientos presenta el desglose al 31 de diciembre de 2008 que se muestra a continuación:

Aprovisionamientos	Importes
Compras de bienes destinados a la actividad	9.121.380
Trabajos realizados por otras empresas	1.073.229
Variación de existencias	-26.784
Total	10.167.825

Otros gastos de personal.—La Fundación cuenta con beneficios sociales para sus empleados. La subvención de una parte de la comida cuyo coste en 2008 ha ascendido a 382.546 euros, la guardería infantil para hijos de empleados del Centro, que en 2008 ha supuesto 86.905 euros, la enseñanza de idiomas alcanzó 72.949 euros, otros gastos sociales por importe de 8.245 euros, y por último, el complemento de pensiones establecido al amparo de lo previsto en el artículo 19 de la Ley 61/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2004 y que en 2008 ha supuesto 16.873 euros.

Servicios exteriores.—El epígrafe Servicios exteriores de la cuenta de resultados presenta el siguiente desglose al 31 de diciembre de 2008:

Gastos por naturaleza	Importes
Arrendamientos	23.414
Mantenimiento	4.353.955
Servicios profesionales	753.474
Transportes y mensajería	314.949
Primas de seguro	128.896
Congresos y otros eventos científicos	467.552
Suministros	1.866.817
Material de oficina	312.770
Imprenta y maquetación	183.659
Teléfono y líneas de voz y datos	164.768
Congresos, viajes y cursos	1.165.896
Suscripciones	754.307
Limpieza	746.695
Seguridad y vigilancia	193.110
Servicios de administración y sistemas	1.609.695
IVA no deducible	250.094
Total	13.290.051

Ingresos.—Los Ingresos de la entidad por la actividad propia se componen principalmente de subvenciones, donaciones y legados, detallados en la nota 16 en la columna de imputación, desglosados estos importes por el ente público que las concede.

Adicionalmente existen otras donaciones realizadas por asociaciones, empresas y particulares de las cuales no se incluye detalle en dicha nota.

14. Provisiones y contingencias

La Fundación no tiene comprometidas garantías con terceros.

Existe una demanda judicial con sentencia dictada y recurrida pendiente de resolución. Esta demanda fue presentada por la UTE Leopoldo Arnaiz Eguren—Euroestudios. El importe asciende a 147.912 euros, en concepto de retenciones de obra, más los intereses legales devengados que ascienden a 76.752 euros, esta cantidad se encuentra depositada en concepto de consignación ante el juzgado correspondiente.

15. Información sobre medio ambiente

Durante el ejercicio 2008, no se han realizado inversiones de carácter medioambiental.

Tampoco se han incurrido en gastos cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente, ni se han tenido que provisionar riesgos y gastos relacionados con actuaciones medioambientales.

La Fundación no tiene conocimiento de la existencia de contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, por lo que no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental.

La recogida y eliminación de residuos clínicos, biológicos, citotóxicos y RTP'S ha alcanzado un importe de 138.241 euros en este ejercicio.

16. Subvenciones, donaciones y legados

La Fundación, viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de las subvenciones que se detallan en este apartado.

En este epígrafe figuran los importes que corresponden a la subvención otorgada por el Ministerio de Sanidad y Consumo, a través del Instituto de Salud Carlos III, con el fin de compensar los gastos corrientes incurridos y financiar las inversiones necesarias para el funcionamiento de la Fundación, no cubiertas por otro tipo de fondos. Estas subvenciones se han materializado a través de transferencias de los Presupuestos Generales del Estado que en los tres últimos ejercicios han sido las siguientes:

Ejercicio	Capital	Corrientes	Total
2006	5.193.660	19.757.340	24.951.000
2007	4.205.790	20.745.210	24.951.000
2008	3.687.160	21.782.470	25.469.630

El importe y características de las subvenciones oficiales de capital que aparecen en el balance, así como las imputados en la cuenta de resultados se desglosan identificando el Ente Público que las concede, en el siguiente cuadro:

Subvenciones oficiales de capital	Saldo a 01/01/08	Traspaso de capital	Origen 2008	Imputación	Otros	Saldo a 31/12/08
I.S. Carlos III Subvención nominativa.	58.022.986		3.687.160	6.031.459	1.707.157	57.385.844
I.S. Carlos III Proyectos Competitivos	141.338	876.406	38.240	178.986		876.998
Ministerio de Ciencia e Innovación.	111.140	436.209	173.282	117.049		603.582
Ramón y Cajal		13.722		3.489		10.233
Fundación Genoma		458.353	76.253	63.272		471.334
Total Administración Estatal	58.275.464	1.784.690	3.974.935	6.394.255	1.707.157	59.347.991
Comisión Europea		13.190		1.718		11.472
Total Administración Internacional		13.190		1.718		11.472
Comunidad de Madrid	64.434	38.378	55.158	24.775		133.195
Comunidad Autónoma de C-La Mancha		11.464		1.317		10.147
Total Administración Automómica	64.434	49.842	55.158	26.092		143.342
Asociación Española contra el Cáncer.		16.244	10.747	2.139		24.852
Fundación La Marató		22.250		2.316		19.934
Fundación Mutua Madrileña Autom.		25.908	2.104	3.367		24.645
Fundación La Caixa		12.204		2.135		10.069
Fundación Enrique Flores López		606		53		553
Caja Madrid		839.370		66.807		772.563
Fundación Körber.			235	2		233
Total sector privado.		916.582	13.086	76.819		852.849
TOTAL	58.339.898	2.764.304	4.043.179	6.498.884	1.707.157	60.355.654

A continuación figuran las donaciones y legados de capital clasificadas por entidades.

Subvenciones Oficiales de Capital	Saldo a 01/01/08	Origen 2008	Imputación	Saldo a 31/12/08
Sulzer	33.576		3.897	29.679
Microsoft	2.773		2.773	
F. Telefónica	11.679		3.808	7.871
Thyssen	14.408		1.737	12.671
Crespo y Blasco	11.411		1.324	10.087
Hewlett Packard	4.268	16.171	7.422	13.017
Iasa	9.128		1.059	8.069
CIC	5.040		3.614	1.426
Matachana	2.160		261	1.899
Vicente Campos Hernández	4.390			4.390
TOTAL	98.833	16.171	25.895	89.109

En Otras subvenciones, donaciones y legados se contabilizan, de acuerdo a su carácter público o privado, las subvenciones de capital y de explotación no recogidas en los apartados anteriores, estas subvenciones tienen un nivel desagregado detallado en la información complementaria de esta cuentas, donde figuran los distintos proyectos clasificados por entidades financiadoras. Estas subvenciones tienen carácter nominal, al concederse a los investigadores del Centro.

En este epígrafe también figura como aumento e imputación 21.782.470 euros, importe de la subvención nominativa corriente concedida en este ejercicio.

	Saldo a 01/01/08	Origen 2008	Imputación	Traspaso de capital	Otros	Saldo a 31/12/08
Instituto de Salud Carlos III subvención nominativa		21.782.470	21.782.470			
Instituto de Salud Carlos III proyectos competitivos	2.938.462	4.351.105	1.690.006	-914.646	-595.297	4.089.618
Ministerio de Ciencia e Innovación	5.763.122	15.912.196	4.248.196	-604.970	-931.064	15.891.088
Ramón y Cajal /Juan de la Cierva	1.603.360	576.000	749.569	-18.242	-278.415	1.133.134
Fundación Genoma	1.053.937	498.255	433.135	-534.606	-295.308	289.143
FECYT		35.100	3.043			32.057
Total Administración Estatal	11.358.881	43.155.126	28.906.419	-2.072.464	-2.100.084	21.435.040
Comisión Europea	3.837.386	6.885.046	3.410.687	-13.190	-1.095.491	6.203.064
Ciencia y Tecnología Portugal		25.000	25.000			
National Cancer Institute		932.975	22.073			910.902
Total Administración Internacional	3.837.386	7.843.021	3.457.760	-13.190	-1.095.491	7.113.966
Comunidad de Madrid	1.541.573	225.230	759.797	-93.535	-48.046	865.425
Gobierno Vasco		70.901	28.590			42.311
Comunidad Autónoma Castilla-La Mancha	11.464			-11.464		
Total Administración Autonómica	1.553.037	296.131	788.387	-104.999	-48.046	907.736
Ayuntamiento de Madrid	7.384					7.384
Ayuntamiento de Majadahonda	1.952					1.952
Total Administración Local	9.336					9.336
Asociación Española contra el Cáncer	219.950	900.000	201.389	-26.991		891.570
Fundación La Mataró	90.326		-1.924	-22.250	-70.000	
Asociación Catalana del Síndrome de RETT	4.800					4.800
Congreso ESF	1.293		1.293			

	Saldo a 01/01/08	Origen 2008	Imputación	Traspaso de capital	Otros	Saldo a 31/12/08
Fundación Mutua Madrileña	285.598	58.000	183.809	-28.012	-41.107	90.670
Fundación La Caixa	117.002	2.753.146	129.006	-12.204		2.728.938
Swiss Bridge	45.725		45.725			
Fundación Enrique Flores López	102.385		18.880	-606	-80.700	2.199
Caja Madrid	1.259.043		419.672	-839.371		
Caja Navarra		252.000	109.804			142.196
Fundación Ramón Areces	49.976		5.730			44.246
Fundación Mario Losantos	34.257		20.281		-55	13.921
Human Front. Science Pro		86.630	86.630			
Fundación Körber		750.000	54.680	-235		695.085
Association International Cancer Research		210.696				210.696
European Calcified Tissue Society		60.000	9.839			50.161
Fundación Jesús Serra /Catalana Occidente .		150.000				150.000
Total Sector Privado	2.210.355	5.220.472	1.284.814	-929.669	-191.862	5.024.482
TOTAL	18.968.995	56.514.750	34.437.380	-3.120.322	-3.435.483	34.490.560

Dado que la subvención nominativa corriente percibida por la Fundación se imputa íntegramente al resultado del ejercicio en que se concede con independencia de su efectiva aplicación (por no estar destinada a una finalidad concreta) y que la subvención de capital se imputa en función de la amortización de los bienes que financia, a continuación se reflejan las cantidades aplicadas de cada una de dichas subvenciones en el ejercicio 2008, a los solos efectos de su justificación ante el órgano concedente:

	Corriente	Capital	Total
Gastos/Inversiones 2008	50.351.194	10.006.598	60.357.792
Amortizaciones de bienes financiados con subvenciones de capital	-6.524.779		-6.524.779
Gastos/Inversiones financiados con otras subvenciones	-12.207.137	-356.018	-12.563.155
Otros Ingresos	-6.340.992		-6.340.992
Gastos / Inversiones financiados con préstamos	-4.897.552	-504.520	-5.402.072
Subvención nominativa aplicada	20.380.734	9.146.060	29.526.794

La cifra de Otros ingresos incluye los Ingresos por Ventas, Ingresos financieros e Ingresos excepcionales, excepcionales contabilizados en 2008 derivados de la devolución del IVA.

El importe de Gastos financiados con préstamos corresponde a los gastos e inversiones realizados por la Fundación con cargo a los préstamos concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, actual Ministerio de Ciencia e Innovación. Dichos préstamos, que no devengan intereses, tienen un período de carencia de 2 a 3 años y un período de amortización de 10 años, por lo que su devolución deberá realizarse por la Fundación en los años 2009 a 2018.

Como consecuencia, la evolución de las subvenciones nominativas a favor de la Fundación consignadas en los PGE ha sido la siguiente durante el ejercicio:

	Corriente	Capital	Total
Subvención pendiente de aplicar 01/01/08	8.541.835	8.141.017	16.682.852
Subvención concedida 2008	21.782.470	3.687.160	25.469.630
Subvención aplicada 2008	-20.380.734	-9.146.060	-29.526.794
Traspaso cuota de IVA 2004		391.513	391.513
Ajustes de IVA realizados en 2008		1.911.286	1.911.286
Subvención pendiente de aplicar 31/12/08	9.943.571	4.984.916	14.928.487

17. *Hechos posteriores al cierre*

Las subvenciones concedidas por el Instituto de Salud Carlos III para 2009 han sido de 22.653.770 euros de corrientes y 2.051.770 euros de capital.

18. *Otra información. Operaciones con partes vinculadas*

Número medio de empleados.—El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2008 distribuido por categorías y sexos, fue el siguiente:

Categorías	Total	Hombre	Mujer
Dirección.	2	2	0
Administración	27	16	11
Servicios.	23	13	10
Investigadores	241	114	127
Técnicos.	140	39	101
Total.	433	184	249

Composición del órgano de gobierno, dirección y representación durante el ejercicio 2008:

- Presidente de Honor, Dña. Cristina Garmendia Mendizábal, Ministra de Ciencia e Innovación (incorporación el 22 de diciembre de 2008).
- Presidente, (incorporación el 22 de diciembre de 2008) D. Carlos Martínez Alonso, Secretario de Estado de Investigación. D. Bernat Soria Escoms (cesa el 22 de diciembre de 2008) Ministro de Sanidad y Consumo.
- Vicepresidente, (incorporación el 22 de diciembre de 2008) D. José Jerónimo Navas Palacios, Director del Instituto de Salud Carlos III
- Vocales:
 - D. José Manuel Fernández de Labastida, (incorporación el 17 de abril de 2008) Secretario General de Política Científica y Tecnológica del Ministerio de Ciencia e Innovación.
 - D. Francisco Marcellán Español, (cesa el 14 de abril de 2008) Secretario General de Política Científica y Tecnológica del Ministerio de Educación y Ciencia.
 - D. José Martínez Olmos, Secretario General de Sanidad del Ministerio de Sanidad y Consumo.
 - D. Joaquín Arenas Barbero, (incorporación el 4 de junio de 2008), Subdirector General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa Instituto de Salud Carlos III
 - D.ª Flora de Pablo Dávila, (cesa el 29 de agosto de 2008), Directora del Instituto de Salud Carlos III.
 - D. Xosé Antón García Díaz, (incorporación el 22 de abril de 2008) Director de Política Social e Industrial Oficina Económica del Presidente del Gobierno
 - D. Pedro Marín Uribe, (cesa el 20 de abril de 2008) Director del Departamento de Sociedad del Bienestar de la Oficina Económica del Presidente del Gobierno.
 - D. Joan Rodés Teixidor, (cesa el 22 de diciembre de 2008) Presidente del Consejo Asesor de Sanidad del Ministerio de Sanidad y Consumo.
 - D. Eduardo Díaz Rubio, (cesa el 22 de octubre de 2008) Coordinador del Plan Nacional del Cáncer, Jefe de Servicio de Oncología del Hospital Clínico San Carlos.
 - D. Eugenio Santos de Dios, (cesa el 22 de diciembre de 2008) Director del Centro de Investigación del Cáncer de Salamanca.
 - D. Josep Baselga Torres, (cesa el 22 de diciembre de 2008) Jefe de Servicio de Oncología del Hospital Vall d'Hebrón.
 - D. José Ramón Riera Velasco, (cesa del 22 de diciembre de 2008), Director General de de Calidad e Innovación de los Servicios Sanitarios, Consjería de Salud y Servicios Sanitarios, Principado de Asturias.

– D. Ángel López Díaz, (cesa el 22 de diciembre de 2008), Director General de Salud Pública y Planificación, representante de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

– D. Germán González Pazó, (cesa el 22 de diciembre de 2008), Director General de Aseguramiento y Planificación Sanitaria, representante de la Comunidad Autónoma de Galicia.

– D. Josep María Borrás Andrés, (cesa el 22 de diciembre de 2008), Director del Plan Director de Oncología, representante de la Comunidad Autónoma de Cataluña

– Secretario:

– D. Javier Arias, (incorporación 5 de octubre de 2008), Subdirector General de Terapia Celular y Medicina Regenerativa del Instituto de Salud Carlos III

– D. Augusto Silva González, (incorporación el 5 de junio y cese 3 de octubre de 2008), Subdirector General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa del Instituto de Salud Carlos III

– D.^a Ana María de los Ángeles Sánchez García, (cesa el 4 de junio de 2008), Subdirectora General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa del Instituto de Salud Carlos III.

– En los términos previstos en los vigentes Estatutos, la dirección del Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas ha sido desempeñada por el Dr. Mariano Barbacid, D. Juan Arroyo Muñoz, desempeña las funciones de gerencia.

Composición del órgano de gobierno a la formulación de las cuentas anuales.

– Presidencia de Honor: Dña. Cristina Garmendia Mendizábal.

– Presidente: D. Carlos Martínez Alonso.

– Vicepresidente: D. José Jerónimo Navas Palacios.

– Vocales:

-D. José Martínez Olmos.

-D. Joaquín Arenas Barbero.

-D. Xosé Antón García Díaz.

– Secretario: D. Javier Arias.

Modificaciones estatutarias.–El 22 de diciembre de 2008 se aprobaron las modificaciones estatutarias siguientes:

Artículo 3.º *Régimen normativo.*

La Fundación se regirá por los presentes Estatutos, por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, sobre Fundaciones; Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de las Fundaciones de Competencia Estatal; Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo; Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia Estatal, y por el resto de las disposiciones legales de derecho administrativo, civil, mercantil o laboral que sean de aplicación, o disposiciones que puedan sustituirlas en su vigencia.

Artículo 4.º *Personalidad jurídica, Protectorado y beneficiarios.*

1. La Fundación, una vez regularmente constituida, tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica y de obrar. La Fundación adquirirá personalidad jurídica desde la inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro de Fundaciones. En consecuencia, con carácter meramente enunciativo y sin ánimo de exhaustividad, podrá adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar y enajenar toda clase de bienes; celebrar contratos y obligarse; promover, seguir, oponerse y desistir de los procedimientos oportunos; ejercitar toda clase de acciones, excepciones y recursos que según la Ley puedan corresponderle ante cualquier tipo de Tribunales, Organismos, Autoridades o

Entidades, tanto de Derecho Público como de Derecho Privado y, en general, realizar todos los actos necesarios para conseguir los fines fundacionales de acuerdo a lo establecido legalmente.

2. La Fundación se acoge al Protectorado ejercido por la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Ciencia e Innovación según lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre. Todo ello, respetando las funciones y facultades que al Estado se le atribuyen en el ordenamiento jurídico vigente.

3. Los colectivos indeterminados de la comunidad científica y de los usuarios de la sanidad española tendrán la condición de beneficiarios de la Fundación.

4. La Fundación tendrá la consideración de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado y de sus organismos y entidades de derecho público, en las materias que constituyen sus fines, pudiendo asumir encomiendas de gestión para la realización de actos de gestión relativos a programas de ayudas a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, por parte de la Administración General del Estado y de sus organismos y entidades de derecho público.

En el marco de las encomiendas que se le realicen ejecutará los trabajos, servicios, estudios, proyectos, asistencias técnicas, obras y cuantas actuaciones le encomienden la Administración General del Estado, sus organismos y entidades de derecho público, en la forma establecida en los presentes Estatutos.

Las encomiendas de gestión, que serán de ejecución obligatoria para la Fundación, llevarán aparejada la potestad para el órgano encomendante de dictar las instrucciones necesarias para su ejecución.

Las encomiendas de gestión serán retribuidas; la tarifa o retribución de la encomienda deberá cubrir el valor de la prestación encargada, teniendo en cuenta para su cálculo los costes directos y los indirectos, y márgenes razonables, acordes con el importe de aquellas prestaciones, para atender desviaciones e imprevistos. La cuantía de la tarifa o retribución será fijada por la Subsecretaría de Ciencia e Innovación.

La Fundación no podrá concurrir en licitaciones públicas convocadas por los órganos encomendantes en los ámbitos en que estos le pueda conferir encargos, sin perjuicio de que cuando no concorra ningún licitador, pueda encargársele la ejecución de la prestación objeto de las mismas.

Artículo 6.º *Órganos de la Fundación.*

a) Órganos de gobierno: La Fundación estará regida por su Patronato, órgano de gobierno integrado por el Presidente de Honor, Presidente, Vicepresidente y los Vocales natos y electivos. El Patronato funcionará en Pleno y en Comisión Delegada.

b) Órganos de dirección y gestión: El Director de CNIO y el Gerente.

Artículo 7.º *El Patronato. Composición.*

1. El Patronato es el órgano al que corresponde el gobierno y representación de la Fundación, el cumplimiento de los fines fundacionales y la administración y gestión de los bienes que integran su patrimonio.

2. El Patronato se compone de los siguientes miembros:

- Presidente de Honor: El titular del Departamento de Ciencia e Innovación.
- Presidente: El Secretario de Estado de Investigación.
- Vicepresidente: El Director del Instituto de Salud Carlos III.

Patronos natos:

1. El Secretario General de Política Científica y Tecnológica del Ministerio de Ciencia e Innovación.

2. El Secretario General de Sanidad del Ministerio de Sanidad y Consumo.

3. El Director General del Departamento de Política Social e Industrial de la Oficina Económica del Presidente del Gobierno.

4. Un representante del Consejo Asesor para la Ciencia y la Tecnología designado por el Pleno de este Consejo.

5. El Subdirector General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa del Instituto de Salud Carlos III.

6. Cuatro representantes de las Comunidades Autónomas designados a propuesta del Consejo General de la Ciencia y la Tecnología, con rango, al menos, de Subdirector General o equivalente.

Patronos electivos: Hasta cinco patronos designados por el Patronato a propuesta de su Presidente.

3. El Patronato designará un Secretario con voz pero sin voto.

4. Los patronos que ostenten esta condición por razón del cargo cesarán cuando cesen en el cargo por el que están vinculados al Patronato. La duración del mandato de los patronos electivos es de tres años, pudiendo ser designados de nuevo. Los patronos representantes de las Comunidades Autónomas lo serán por periodos de dos años a contar desde su toma de posesión. Transcurrido dicho plazo serán sustituidos a propuesta del Consejo General de la Ciencia y la Tecnología. El patrono representante del Consejo Asesor para la Ciencia y la Tecnología lo será por un periodo de dos años, pudiendo ser renovado por el Pleno del Consejo.

5. En todo caso, el cese se producirá si concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 18 de la ley 50/2000.

6. Las modificaciones estatutarias que afecten a la composición del Patronato, tanto del Pleno como de la Comisión Delegada, y al tiempo de duración del mandato de los patronos exigirán para su validez mayoría de las tres cuartas partes de los miembros que formen parte del Patronato.

7. Los patronos electivos serán designados y cesados por el Patronato a propuesta del Presidente.

– Artículo 9.º *Funciones del Patronato.*

Con estricta sujeción a la normativa vigente, serán funciones del Patronato las siguientes:

A. Fijar los criterios básicos de la política científica, de investigación, docente y de cualquier otra naturaleza, necesarias para el cumplimiento de los fines fundacionales.

B. Adoptar las medidas y disposiciones convenientes que garanticen el mejor cumplimiento de los fines establecidos.

C. Aprobar el presupuesto, así como los planes generales económicos, financieros, directivos, de obras e inversiones y su periodificación anual, que deben reflejarse en el presupuesto anual.

D. Aprobar periódicamente los planes de actuación y sus resultados.

E. Aprobar el inventario, el balance de situación y la cuenta de resultados, la memoria y practicar la liquidación del presupuesto y demás documentos contables y rendir cuentas al Protectorado en los términos y en la forma que establece la Normativa Aplicable.

F. Designar al Secretario y a los Patronos Electivos propuesta del Presidente del Patronato.

G. Aprobar anualmente la política de personal y el régimen retributivo dentro de los límites legales.

H. Adoptar los acuerdos de disposición y gravamen sobre los bienes muebles e inmuebles, que constituyen el patrimonio de la Fundación.

I. Aprobar la memoria anual de la Fundación.

J. Aprobar los acuerdos o los convenios

K. Aprobar los criterios generales de ordenación de pagos y facturación.

L. Ejercitar los procedimientos, acciones y excepciones de cualquier clase y ante cualquier jurisdicción que considere oportunas, así como los recursos y reclamaciones de cualquier índole que convengan a la mejor defensa de los derechos e intereses de la Fundación.

M. Aceptar donaciones cuando no lleven aparejadas alguna condición o modalidad onerosa, así como legados y herencias a beneficio de inventario; no obstante para repudiarlas se necesitará la autorización expresa del Protectorado.

N. Conferir apoderamientos o delegar sus funciones en los términos y con los fines que establece el artículo 16 de la Ley 50/2002.

O. Ostentar la representación de la Fundación en toda clase de relaciones, actos y contratos ante el Estado Español, Estados Extranjeros, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios, autoridades, centros y dependencias de la Administración, Tribunales Nacionales e Internacionales o Tribunales Arbitrales, en el ejercicio de todos los derechos, acciones y procedimientos en los que sea parte la Fundación

P. Adoptar el logotipo, sello o sellos como imagen representativa de la Fundación y autorizar su uso en la forma que considere oportuna.

Q. Aprobar las medidas propuestas por el Comité Científico Asesor en relación con los Planes Docentes y de Investigación, así como sus resultados, y decidir, en su caso, la realización de evaluaciones externas periódicas de la actividad científica del centro.

R. Nombrar a los órganos de dirección y de gestión y fijar sus relaciones contractuales, así como sus atribuciones.

S. Adjudicar los contratos de obras, de servicios y suministros y cualesquiera otros que pudiera concertar para el cumplimiento de sus fines, siempre que la cuantía de los mismos sea igual o superior a 300.001 Euros

T. Con carácter residual, cualquier otra función no asignada expresamente a otro órgano.

Artículo 10.º *Comisión Delegada.*

1. Corresponde a la Comisión Delegada:

A. Proponer al Pleno del Patronato la aprobación de los criterios de actuación del Centro en lo que se refiere a la política científica, de investigación, docente y de personal de la Fundación. Asimismo le corresponde el seguimiento de la aplicación de estos criterios.

B. Dirigir las políticas referidas en el apartado anterior de conformidad con los criterios aprobados por el Pleno del Patronato, así como efectuar el seguimiento de las decisiones adoptadas en los referidos ámbitos.

C. Las demás competencias que en ella delegue el Patronato o que le atribuyan los Estatutos

2. La Comisión Delegada estará presidida por el Vicepresidente del Patronato.

3. Formarán, igualmente, parte de la Comisión Delegada:

A. El Secretario General de Política Científica y Tecnológica.

B. El Secretario General de Sanidad.

C. El Subdirector General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa del Instituto de Salud Carlos III.

D. El representante del Consejo Asesor para la Ciencia y la Tecnología en el Pleno del Patronato.

4. El Secretario será el mismo que el del Pleno.

Artículo 11.º *Funcionamiento, convocatorias y acuerdos.*

1. El Pleno del Patronato se reunirá con carácter ordinario dos veces al año, en las cuales habrán de aprobarse preceptivamente los presupuestos, las cuentas anuales y el plan de actuación de la Fundación. En todo caso, en las mencionadas sesiones ordinarias del Patronato se contará con la debida información económico-presupuestaria de la marcha de la Fundación.

2. La Comisión Delegada se reunirá con carácter ordinario cada mes, salvo que no existan temas a tratar.

3. Los presidentes del Pleno o de la Comisión Delegada podrán convocar con carácter extraordinario las sesiones que consideren oportunas. La convocatoria será preceptiva cuando lo soliciten por escrito, al menos la mitad más uno de los miembros nombrados del Pleno o de la Comisión Delegada. La solicitud deberá especificar los asuntos que deban ser incluidos en el orden del día. Dicha reunión deberá celebrarse dentro de los quince días siguientes a la recepción por el Presidente de la solicitud escrita de la convocatoria.

4. Para la válida constitución de las sesiones se requerirá convocatoria por escrito dirigida a cada vocal, en la que se expresará el orden del día, lugar y hora de la sesión, con cinco días de antelación. En caso de sesión extraordinaria la convocatoria podrá realizarse con veinticuatro horas de antelación por un medio que permita dejar constancia de la misma. Asimismo, se considerará constituido el Patronato en sesión extraordinaria cuando, estando presente la totalidad de sus miembros, así lo acuerde. En tal caso, el Patronato quedará válidamente constituido para tratar los temas que, unánimemente, decidiesen sus miembros incluir en el orden del día.

5. Para que quede válidamente constituido el Patronato se requiere la concurrencia de la mitad más uno de sus miembros. Cuando se trate de patronos llamados a ejercer esa función por razón del cargo que ocuparen podrá actuar en su nombre la persona a quien corresponda su sustitución. En los casos en que el cargo de patrono recaiga en persona física deberá ejercerse personalmente. El Director de la Fundación y el Gerente asistirán a las reuniones del Pleno y de la Comisión Delegada del Patronato, con voz pero sin voto.

6. Los acuerdos, si la Ley o los Estatutos no exigen un quórum especial, se adoptarán por mayoría absoluta, y en caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente.

7. No serán válidos los acuerdos que no consten en el orden del día, salvo que unánimemente fuera adicionado al mismo algún punto que ampare la adopción del acuerdo.

8. De cada reunión del Patronato se levantará un acta en la que se expresarán los asistentes, el orden del día de la convocatoria y, en su caso, los puntos adicionados, los acuerdos y cómo se adoptaron, junto con una relación sucinta de los debates, si los hubiere. Las actas podrán aprobarse al término de la reunión, en otra posterior, o también mediante comunicaciones individuales a cada asistente, en cuyo caso deberá darse cuenta en la siguiente reunión de cómo se aprobó.

9. Cada uno de los miembros del Patronato tendrá las obligaciones y facultades propias de su cargo, así como las que surjan de las delegaciones o comisiones que el propio Patronato les encomiende.

Artículo 13.º *El Vicepresidente.*

Corresponden al Vicepresidente del Patronato las siguientes funciones:

- A. Sustituir al Presidente y ejercer las funciones del mismo en caso de vacante, ausencia o enfermedad.
- B. Efectuar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión Delegada.
- C. Autorizar la asistencia de otras personas a las reuniones de la Comisión Delegada, si su presencia se estima conveniente por la naturaleza de las cuestiones a tratar.
- D. Aquellas que por escrito le sean delegadas por el Presidente. La delegación de las funciones del artículo 12.f) requerirá la previa autorización del Patronato.

Artículo 14.º *Comité Científico Asesor Externo.*

1. Como órgano de apoyo y asesoramiento científico general existirá un Comité Científico Asesor Externo, compuesto de científicos de especial relevancia internacional en el campo de la investigación oncológica.

2. El Comité Científico Asesor Externo estará compuesto por, al menos 5 miembros, nombrados por el Patronato a propuesta del Presidente, con una duración de 3 años, prorrogables.

3. El Comité se reunirá, al menos, una vez al año y tendrá como funciones informar, con carácter previo a su aprobación, la política científica del Centro y evaluar, periódicamente, los planes docentes y de investigación, así como sus resultados, proponiendo la adopción de las medidas pertinentes. A estos efectos remitirá, un informe anual al Pleno del Patronato.

Artículo 18.º *Funciones del Director del CNIO.*

Corresponderán al Director del Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (CNIO), las siguientes funciones:

- A. Ostentar la responsabilidad última en temas científicos sobre las actividades del CNIO.
- B. Ostentar la representación del CNIO en cuanto a reuniones institucionales, congresos y cualesquiera otros actos de naturaleza semejante en los que participara la Fundación CNIO, en ausencia de su Presidente.
- C. Formular a la Comisión Delegada las propuestas de actuación en relación con la política científica, docente y de investigación del Centro, previo informe del Comité Científico Asesor, y ejecutar los acuerdos adoptados, al efecto, por el Patronato.
- D. Elaborar, para su elevación al Pleno del Patronato, el plan estratégico de actuación y dirigir su ejecución.
- E. Informar al Patronato de los resultados de los proyectos científicos.
- F. Preparar el borrador de la memoria anual de actividades.
- G. Cualquier otra función que el Patronato o su Presidente le encomienden.

Artículo 19.º *El Gerente del CNIO.*

El Patronato, a propuesta de la Presidencia, nombrará un Gerente, con quien se formalizará un contrato adecuado a su cometido funcional. La duración del contrato será como máximo de cinco años, prorrogable por acuerdo de las partes y conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

Comunicaciones del protectorado.—En el año 2008 se han recibido las siguientes comunicaciones de la Secretaría General Técnica de la División del Protectorado de Fundaciones:

– Con fecha 19 de febrero de 2008, la Jefe de la División del Protectorado de Fundaciones, por delegación según O.M. 14-enero-2005, BOE del 28, ha dictado la siguiente Resolución: Cese, D. Valentín Ceña Callejo, por haber dejado de desempeñar el cargo por razón del cual fue nombrado miembro.

Nombramiento, Secretaria: Da Ana María de los Ángeles Sánchez García, por razón de su cargo de Subdirectora General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa del Instituto de Salud Carlos III.

– Con fecha 30 de mayo de 2008, se consultó sobre convocatoria y presidencia reuniones del Patronato: En contestación a su escrito que tuvo entrada el 29 de mayo de 2008, en el que solicitaba se le informase, teniendo en cuenta la situación actual en la que se encuentra el Instituto de Salud Carlos III, pendiente de determinar su adscripción ministerial, si como Directora de dicho Instituto y patrono de la «Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III». (...) de manera excepcional, se considera que cualquier patrono, previo acuerdo del resto de los miembros del Patronato, podrá presidir las reuniones en las que se aprueben las cuentas anuales de las citadas Fundaciones.

– Con fecha 4 de junio de 2008, la Jefe de la División del Protectorado de Fundaciones, por delegación según O.M. 14-enero-2005, BOE del 28, ha dictado la siguiente Resolución: Cese, Secretaria: Doña Ana María de los Ángeles Sánchez García, al cesar en el cargo por razón del cual era miembro del Patronato. Nombramiento, Vocal nato: Don Joaquín Arenas Barbero por razón de su cargo de Subdirector General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa del Instituto de Salud Carlos III.

– Con fecha 16 de junio de 2008, la Jefe de la División del Protectorado de Fundaciones, por delegación según O.M. 14-enero-2005, BOE del 28, ha dictado la siguiente Resolución: Ceses: Don Pedro Marín Uribe; Don Francisco José Marcellán Español y Don Antonio Torres Olivera, al cesar en el cargo por razón del cual eran miembros del Patronato.

– Con fecha 20 de junio de 2008, informe De Auditoría De Cuentas de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III – Ejercicio 2007. De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 166.2 de la Ley General Presupuestaria, adjunto le remito el informe definitivo de auditoría de cuentas efectuado en la FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLÓGICAS CARLOS III, referido al ejercicio 2007, realizado por este Centro.

– Con fecha 4 de Julio, la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III recibió la certificación de D. Augusto Silva González, Secretario del Patronato de la FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLÓGICAS CARLOS III, clasificada como 'Fundación de carácter docente e investigación' con el número 376 y domiciliada en Madrid, calle Sinesio Delgado 6, sobre que en la reunión del Patronato de la Fundación, celebrada el día 25 de junio de 2008, en el punto 4 del orden del día, se adoptó por unanimidad, el acuerdo de aprobar las cuentas anuales de la Fundación correspondientes al ejercicio 2007 y que el resultado del ejercicio se aplique a remanentes de ejercicios anteriores.

– Con fecha 22 de julio de 2008, se notifica el depósito de Cuentas Anuales del Ejercicio 01/01/2007 - 31/12/2007 Resuelvo: Depositar en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte las cuentas anuales de las Fundaciones que se relacionan en el ANEXO, correspondientes a los ejercicios que se indican en el mismo.

NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Fundación interesada según lo exigido en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Madrid, 18 de Julio de 2008.

– Con fecha 10 de julio de 2008, la Jefe de la División del Protectorado de Fundaciones, por delegación según O.M. 14-enero-2005, BOE del 28, ha dictado la siguiente Resolución: Nombramientos: Vocal: Don José Manuel Fernández de Labastida, por razón de su cargo de Secretario General de Política Científica y Tecnológica y Secretario: Don Augusto Silva González, por razón de su cargo de Subdirector General de Investigación en Terapia Celular y Medicina Regenerativa del Instituto de Salud Carlos III.

– Con fecha 29 de septiembre de 2008, la Jefe de la División del Protectorado de Fundaciones, por delegación según O.M. 1413 / 2008, de 16 de mayo, BOE del 28, ha dictado la siguiente Resolución: Ceses: Doña Flora de Pablo Dávila, por haber cesado en el cargo por el que fue nombrada.

– Con fecha 29 de septiembre de 2008, la Jefe de la División del Protectorado de Fundaciones, por delegación según O.M. 1413/2008, de 16 de mayo, BOE del 28, ha dictado la siguiente Resolución: Nombramiento, Don José Jerónimo Navas Palacios, por razón de su cargo de Director del Instituto de Salud Carlos III.

– Con fecha 22 de octubre de 2008, la Jefe de la División del Protectorado de Fundaciones, por delegación según O.M. 1413/2008, de 16 de mayo, BOE del 28, ha dictado la siguiente Resolución: Ceses, don Eduardo Díaz Rubio, por haber cesado en el cargo por el que fue nombrado.

Remuneraciones del órgano de gobierno.–Los miembros del Patronato de la Fundación no han percibido remuneración por concepto alguno en el ejercicio 2008.

Anticipos, créditos y pensiones de jubilación del órgano de gobierno.–No existen anticipos o préstamos concedidos a miembros del Patronato, ni existen compromisos en materia de pensiones de jubilación u otras de similares características.

Tribunal de cuentas.–La Fundación cuenta con un Informe de Fiscalización Especial de las Cuentas y de la Contratación de los ejercicios 1998, 1999 y 2000, con el número 544 aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 21 de marzo de 2002.

Operaciones con partes vinculadas.–El importe recibido por el personal de alta dirección de la Fundación, asciende a 1.273.974 euros y es percibido en concepto de sueldos y salarios, no existiendo remuneración por otros conceptos. Se consideran personal de alta dirección a 11 personas, el Director, el Vicedirector de Asuntos Económicos y los Directores de Programa.

19. Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

Tal y como se establece en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, a continuación se refleja el balance y cuenta de resultados incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior:

Balance de situación de 2007	
	2007
ACTIVO	
INMOVILIZADO	
Inmovilizaciones inmateriales	18.375.873
Derechos sobre activos cedidos en uso	22.214.221
Propiedad industrial e intelectual	9.303
Aplicaciones informáticas	2.740.454
Amortizaciones	-6.588.105
Inmovilizaciones materiales	37.911.878
Terrenos y construcciones.	4.390
Instalaciones técnicas	48.404.900
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3.674.540
Equipos para procesos de información.	6.801.367
Otras inmovilizaciones materiales.	2.284.756
Amortizaciones	-23.258.075
Total inmovilizado	56.287.751
ACTIVO CIRCULANTE	
Existencias	746.601
Usuarios y otros deudores de la actividad	12.331.352
Otros deudores	13.249.378
Clientes	2.228.977
Anticipos al personal	42.505
Administraciones Públicas.	11.286.182
Provisiones	-308.286
Inversiones financieras temporales.	24.031.470
Tesorería	2.356.411
Ajustes por periodificación.	123.390
Total activo circulante	52.838.602
TOTAL ACTIVO	109.126.353
PASIVO	
FONDOS PROPIOS	
Dotación fundacional.	1.502.530
Excedentes de ejercicios anteriores	4.144.113
Remanente	4.144.113
Excedente positivo (negativo) del ejercicio.	777.246
Total fondos propios.	6.423.889
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	
Subvenciones oficiales de capital.	58.339.898
Donaciones y legados de capital.	98.833

Balance de situación de 2007

	2007
Otras Subvenciones, donaciones y legado	16.758.640
Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	2.210.355
Total ingresos a distribuir en varios ejercicios	77.407.726
ACREEDORES A LARGO PLAZO	
Otros acreedores	8.560.365
Total Acreedores a largo plazo	8.560.365
ACREEDORES A CORTO PLAZO	
Acreedores comerciales	8.236.496
Acreedores por prestación de servicios	8.236.496
Otras deudas no comerciales	8.077.462
Administraciones Públicas	912.816
Deudas transformables en subvenciones	7.158.747
Remuneraciones pendientes de pago	5.899
Ajustes por periodificación	420.416
Total acreedores a corto plazo	16.734.374
TOTAL PASIVO	109.126.353

Cuentas de Resultados de 2007

	2007
DEBE	
GASTOS	41.975.059
Ayudas monetarias y otros	509.705
Aprovisionamientos	9.020.787
Gastos de personal	15.461.867
Sueldos, salarios y asimilados	11.728.615
Cargas sociales	3.206.155
Otros	527.097
Dotación para amortizaciones inmovilizado	6.562.800
Variación de las provisiones de la actividad	236.549
Otros gastos de explotación	10.024.676
Servicios exteriores	10.005.353
Tributos	19.323
Total fondos propios	6.423.889
Resultados positivos de explotación	
Gastos financieros y asimilados	32.353
Resultados financieros positivos	597.234
Resultados positivos de las actividades ordinarias	
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	126.322
Resultados extraordinarios positivos	1.040.426
Resultados positivos antes de impuestos	777.246
Impuesto sobre Sociedades	
Excedente positivo del ejercicio	777.246
HABER	
INGRESOS	42.752.305
Ingresos de la entidad por actividad propia	37.410.699
Ventas y otros ingresos	3.545.271
Resultado negativo de explotación	860.414

Cuentas de Resultados de 2007

	2007
Otros intereses e ingresos asimilados	616.495
Diferencias positivas de cambio	13.092
Resultado financiero negativo	
Resultado negativo de actividades ordinarias	263.180
Ingresos extraordinarios	1.166.748
Resultado extraordinario negativo.	
Resultado negativo antes de impuestos.	
Excedente negativo del ejercicio.	

Las cuentas anuales de la Fundación del ejercicio 2008 han sido las primeras elaboradas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. Esta normativa supone, con respecto a las cuentas anuales de la Fundación del ejercicio anterior:

Cambios en las políticas contables, criterios de valoración y forma de presentación de los estados financieros que forman parte de las cuentas anuales.

Un incremento significativo en la información facilitada en la memoria de las cuentas anuales.

A continuación se incluye una conciliación referida a la fecha del balance de apertura, en la que se cuantifica (en euros) el impacto en el patrimonio neto de la fundación de éste cambio de normativa.

Patrimonio Neto a 31/12/2007	6.423.889
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	77.407.726
Ajustes a coste amortizado pasivos financieros	1.957.112
Patrimonio Neto a 1/1/2008	85.788.727

20. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

El artículo 27.1 de la Ley 50/2002, al permitir hacer efectivo el destino de la proporción de rentas e ingresos a la realización de los fines fundacionales, en el plazo de los cuatro años siguientes a partir del momento de cierre del ejercicio en que tales rentas e ingresos hayan sido obtenidos, da lugar a que puedan compensarse en dicho plazo rentas destinadas en exceso en un ejercicio determinado, respecto del porcentaje fijado por el patronato, que en todo caso debe ser superior al mínimo legal del 70%, con rentas que en otro determinado ejercicio hayan sido destinadas en cuantías insuficientes con respecto a dicho porcentaje fijado por el patronato.

Mediante este procedimiento se posibilita que las rentas destinadas a cumplimiento de fines, puedan ser redistribuidas de forma que al menos puedan ser aplicadas en cada ejercicio rentas a cumplimiento de fines que representen al menos el 70% de la base de cálculo constituida por el resultado contable del ejercicio, corregido por los ajustes que se expresan en el artículo 32.1 del Reglamento de Fundaciones de competencia estatal, aprobado por Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre (BOE de 22 de noviembre), y que este porcentaje pueda lograrse a través de aplicaciones de rentas destinadas en el propio ejercicio y, en su caso, con excesos de rentas destinadas de otros ejercicios, dentro del periodo temporal a que se refiere el precepto legal citado.

De esta forma, las diferencias entre los gastos devengados en la actividad propia del ejercicio en relación con el porcentaje fijado como destino de rentas e ingresos en el propio ejercicio (igual o superior al 70% de la base de cálculo), son las rentas pendientes de destinar a cumplimiento de fines, o Rentas destinadas en exceso a cumplimiento de fines, cantidades éstas que son las que destinan a compensar los eventuales casos en que en un ejercicio no se haya alcanzado el porcentaje de recursos fijado que, en forma de gasto

devengado en cada ejercicio más las inversiones realizadas en la actividad propia en cumplimiento de fines en el mismo, hayan sido destinadas al cumplimiento de los fines fundacionales.

Los «gastos de administración», que especifica el artículo 27 de la Ley 50/2002, comprenden tanto los gastos resarcibles a los patronos por razón del desempeño del cargo, como la parte de gastos por naturaleza que sean comunes, que no correspondan a las actividades desarrolladas en cumplimiento de fines. El artículo 33 del Reglamento aprobado por Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, limita las cuantías anuales de «gastos de administración» a las que resulten de aplicar el 5% de los fondos propios o, alternativamente, el 20% del resultado contable corregido con los ajustes a que se refiere el artículo 32 del citado Reglamento. Las partidas que integran los «gastos de administración», se encuentran incluidas en el resultado contable a que se refiere el artículo 32 del Reglamento, y no forman parte de las correcciones que se señalan en el citado precepto reglamentario.

A la capitalización de la Fundación, en forma de incremento de la dotación fundacional o de las reservas, debe destinarse la parte de recursos que no se destinen al cumplimiento de fines, con un máximo del 30% de la base de cálculo del destino de rentas e ingresos, obtenida en la forma expresada en el artículo 32 del citado Reglamento.

La materialización efectiva (aplicación) de estos incrementos debe tener lugar necesariamente en el plazo legal máximo de cuatro años, contados a partir del siguiente al de cierre de cuentas. La materialización de tales incrementos producirá las correspondientes anotaciones contables en el ejercicio siguiente a la adopción del acuerdo del patronato en tal sentido, acuerdo éste que deberá incluirse al tiempo de la aprobación de las cuentas del ejercicio y de la propuesta de distribución del resultado del mismo, y proceder en el caso de incremento de la dotación fundacional, a su inscripción en el Registro de Fundaciones del Departamento, con arreglo a lo establecido en el artículo 5.2 del Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo.

Al 31 de diciembre de 2008, la totalidad de los bienes y derechos que forman el patrimonio de la Fundación están vinculados a fines propios. La dotación fundacional, que consistió en una aportación monetaria, se ha aplicado en su totalidad a los fines de la entidad.

RECURSOS	IMPORTE
Resultado contable	-3.139.798
Ajustes positivos del resultado contable	
Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines	7.593.745
Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	43.157.372
TOTAL DE GASTOS NO DEDUCIBLES	50.350.847
Ajustes negativos del resultado contable	
Ingresos no computables: Beneficio en venta de inmuebles en los que se realice la actividad propia y bienes y derechos considerados de dotación fundacional	
Diferencia: Base de aplicación	47.211.049
Recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	33.047.734
% Recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	70,00
Recursos destinados en el ejercicio a cumplimiento de fines	
Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	43.157.372
Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	7.575.783
TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	50.733.155
% Recursos destinados s/ Base del artículo 27	107,46

RECURSOS	IMPORTES
Gastos de administración	
Límites alternativos (Art. 33 Reglamento R.D.1337/2005)	
5% de los fondos propios	164.025,90
20% de la BASE DE APLICACIÓN del Art. 27 Ley 50/2002	9.442.210
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.	
Gastos comunes asignados a la administración del patrimonio.	-
Gastos resarcibles a los patronos	347
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO.	347

Ejercicio	Base de aplicación	Recursos mínimos a destinar	RECURSOS DESTINADOS		
			En el ejercicio	% sobre Base de aplicación	En exceso (+) o defecto (-)
2004	17.219.890	16.577.365	16.577.365	96,27	-
2005	27.196.900	27.196.900	27.196.900	100,00	-
2006	37.654.858	37.654.858	34.716.971	92,20	-2.937.887
2007	42.752.305	42.752.305	41.975.059	98,18	-3.715.133
2008	47.548.522	47.548.522	50.691.877	106,61	-571.778
TOTAL	172.372.475	171.729.950	171.158.172		

	Recursos destinados a cumplimiento aplicados en el ejercicio						
	2004	2005	2006	2007	2008	Total recursos hechos efectivos	%
2004	16.577.365					16.577.365	96,27
2005		27.196.900				27.196.900	100,00
2006			34.716.971			34.716.971	92,20
2007				41.975.059		41.975.059	98,18
2008					47.548.522	47.548.522	100,00
TOTAL	16.577.365	27.196.900	34.716.971	41.975.059	47.548.522	168.014.817	97,47

21. Cuadro de financiación

A continuación se presenta el cuadro de financiación de la Fundación correspondiente al ejercicio 2008.

Variación del circulante	
Existencias	3.104
Deudores	873.196
Acreedores	132.745
Inversiones Financieras Temporales	7.857.019
Tesorería	1.121.778
Ajustes por periodificación	263.902
Aumento / (Disminución)	10.251.744
Recursos con origen en el ejercicio	
Resultado del ejercicio	-3.139.798
Aumentos	

Amortizaciones de inmovilizado intangible	1.463.930
Amortizaciones de inmovilizado material	5.729.544
Pérdidas por enajenación de inmovilizado	59.685
Total	4.113.361

Estado de origen y aplicación de fondos

Aplicaciones

Imputación de subvenciones, donaciones y legados	43.046.503
Adquisición de inmovilizaciones intangibles	3.408.474
Adquisición de inmovilizaciones materiales	6.598.124
Créditos de la actividad a largo plazo	2.106.368
Aplicación capital por IVA	1.315.644
Cancelación / Devolución de Subvenciones	
Total Aplicaciones	56.475.113

Orígenes

Recursos procedentes de las operaciones	4.113.361
Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros	60.574.100
Deuda a largo plazo	2.039.396
Total Orígenes	66.726.857

Exceso de Aplicaciones sobre Orígenes (Variación negativa del –Capital Circulante)	10.251.744
--	------------

22. Bases de presentación de la liquidación del presupuesto

El presupuesto del ejercicio 2008 elaborado por la Fundación y presentado al Protectorado, fue realizado siguiendo el criterio de devengo; criterio al que se adecúa la liquidación presupuestaria presentada, de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del Real Decreto 776/1998.

El presupuesto de ingresos tiene una desviación de 1.190.379 euros, de los que 3.799.993 euros corresponden a aumentos de las Operaciones de fondos y 2.609.604 euros a disminuciones de Operaciones de funcionamiento. La desviación principal de las Operaciones de fondos se encuentra en el aumento de las subvenciones, donaciones y legados por 6.146.597 euros, tras el reconocimiento en este ejercicio 2008 de las concesiones plurianuales obtenidas.

La desviación negativa en los Ingresos de la entidad por la actividad propia en 4.869.596 euros se ve compensada, aunque no en su totalidad, por desviaciones positivas de las Ventas, los Ingresos financieros y el Resultado de enajenaciones y otras como consecuencia del reconocimiento de los ingresos excepcionales de la cuota de Iva por los gastos corrientes del ejercicio 2004.

Liquidación del presupuesto de ingresos	Presupuesto	Realizado	Desviación
Ingresos de la entidad por la actividad propia	45.740.000	40.870.404	-4.869.596
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	170.000	29.216	-140.784
Subvenciones, donaciones y legados	45.570.000	40.841.188	-4.728.812
Transferencias del Estado para gastos corrientes	21.782.000	21.782.470	470
Transferencias de proyectos I+D	15.448.000	12.141.808	-3.306.192
Subvenciones de capital traspasadas al ejercicio	8.340.000	6.916.910	-1.423.090
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	3.633.000	4.046.267	413.267
Ingresos financieros	448.000	1.565.217	1.117.217
Resultado de enajenaciones y otras	0	729.508	729.508
Total Operaciones de Funcionamiento	49.821.000	47.211.396	-2.609.604

Liquidación del presupuesto de ingresos	Presupuesto	Realizado	Desviación
Operaciones de fondos			
Aumento de subvenciones, donaciones y legados	11.381.000	17.527.597	6.146.597
Aumento de Deuda a largo plazo	0	2.039.396	2.039.396
Disminución de inversiones financieras	3.155.000		-3.155.000
Disminución del capital de funcionamiento	1.231.000		-1.231.000
Total Operaciones de Fondos	15.767.000	19.566.993	3.799.993
Total ingresos presupuestados	65.588.000	66.778.389	1.190.389

La liquidación de los Presupuestos de Gastos presenta una desviación positiva de 1.190.389 euros de los cuales 530.194 se originan en Operaciones de Funcionamiento y 660.195 euros en Operaciones de Fondos.

La desviación de las operaciones de Fondos se debe fundamentalmente al aumento de créditos de la actividad a largo plazo en 2.106.368 euros y al aumento de inversiones financieras en 7.857.019 euros, compensado por la desviación en las adquisiciones de inmovilizado.

Liquidación del Presupuesto de Gastos	Presupuesto	Realizado	Desviación
Ayudas Monetarias y otros	1.116.000	318.598	-797.402
Aprovisionamientos	8.793.000	10.167.825	1.374.825
Gastos de personal	19.460.000	18.404.040	-1.055.960
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	8.340.000	7.193.475	-1.146.525
Otros gastos	12.086.000	13.637.326	1.551.326
Provisiones de la actividad	0	249.412	249.412
Gastos financieros	26.000	380.518	354.518
Total Operaciones de Funcionamiento	49.821.000	50.351.194	530.194
Operaciones de fondos			
Aumento de inmovilizado	15.621.000	4.069.083	-11.551.917
Aumento de créditos de la actividad a largo plazo		2.106.368	2.106.368
Aumento de existencias	146.000	3.104	-142.896
Aumento de inversiones financieras		7.857.019	7.857.019
Aumento de tesorería		1.121.778	1.121.778
Aumento de capital de funcionamiento		1.269.843	1.269.843
Total Operaciones de Fondos	15.767.000	16.427.195	660.195
Total gastos presupuestados	65.588.000	66.778.389	1.190.389

25. Información complementaria al apartado 16

Subvenciones oficiales de capital (cuentas 130)

Referencia	Entidad otorgante de la subvención	Saldo fin ejercicio anterior	Subvenciones recibidas en el ejercicio	Afectadas a actividad propia de la Entidad (ctas 725,726)	Traspasos	Saldo Fin ejercicio actual
Instituto de Salud Carlos III Subvención Nominativa.	Instituto de Salud Carlos III Subvención Nominativa.	58.022.986	3.687.160	6.031.459	1.707.157	57.385.844
A028-02: Institucionales FIS.	Instituto de Salud Carlos III Proyectos.	141.338	0	16.269	0	125.069
00/0118.	Instituto de Salud Carlos III Proyectos.	0	1.729	309	0	1.420

Referencia	Entidad otorgante de la subvención	Saldo fin ejercicio anterior	Subvenciones recibidas en el ejercicio	Afectadas a actividad propia de la Entidad (ctas 725,726)	Trasposos	Saldo Fin ejercicio actual
01/0024-01.	Instituto de Salud Carlos III Proyectos.	0	26	4	0	22
01/0035-01.	Instituto de Salud Carlos III Proyectos.	0	4.652	628	0	4.024
01/0037-01.	Instituto de Salud Carlos III Proyectos.	0	303	45	0	258
01/0443.	Instituto de Salud Carlos III Proyectos.	0	3.728	507	0	3.221
02/0126.	Instituto de Salud Carlos III Proyectos.	0	7.342	950	0	6.392
02/0201.	Instituto de Salud Carlos III Proyectos.	0	951	149	0	802
02/0323.	Instituto de Salud Carlos III Proyectos.	0	70	70	0	0
02/0355.	Instituto de Salud Carlos III Proyectos.	0	3.912	480	0	3.432
03/0049.	Instituto de Salud Carlos III Proyectos.	0	2.066	223	0	1.843
C03/10.	Instituto de Salud Carlos III Proyectos.	0	409.255	42.377	0	366.878
CP03/00028.	Instituto de Salud Carlos III Proyectos.	0	3.108	386	0	2.722
CP04/00052.	Instituto de Salud Carlos III Proyectos.	0	1.010	87	0	923
CP04/00169.	Instituto de Salud Carlos III Proyectos.	0	8.805	1.549	0	7.256
CP05/00185.	Instituto de Salud Carlos III Proyectos.	0	1.675	437	0	1.238
CP06-00002.	Instituto de Salud Carlos III Proyectos.	0	1.938	110	0	1.828
CP06-00047.	Instituto de Salud Carlos III Proyectos.	0	431	17	0	414
EC07/90305.	Instituto de Salud Carlos III Proyectos.	0	852	23	0	829
EUC-2006-0363-00.	Instituto de Salud Carlos III Proyectos.	0	3.909	756	0	3.153
G03/136.	Instituto de Salud Carlos III Proyectos.	0	802	747	0	55
G03/156.	Instituto de Salud Carlos III Proyectos.	0	17.820	1.958	0	15.862
G03/179.	Instituto de Salud Carlos III Proyectos.	0	7.740	3.319	0	4.421
IF063716-1.	Instituto de Salud Carlos III Proyectos.	0	269.880	71.920	0	197.960
IF063716-2.	Instituto de Salud Carlos III Proyectos.	0	88.732	23.831	0	64.901
IF07/3668.	Instituto de Salud Carlos III Proyectos.	0	0	0	0	0
PI030989.	Instituto de Salud Carlos III Proyectos.	0	1.164	356	0	808
PI031324.	Instituto de Salud Carlos III Proyectos.	0	10.102	1.942	0	8.160
PI031527.	Instituto de Salud Carlos III Proyectos.	0	11.430	1.814	0	9.616
PI040555.	Instituto de Salud Carlos III Proyectos.	0	1.481	132	0	1.349
PI042124.	Instituto de Salud Carlos III Proyectos.	0	3.740	726	0	3.014
PI042201.	Instituto de Salud Carlos III Proyectos.	0	677	232	0	445
PI042237.	Instituto de Salud Carlos III Proyectos.	0	1.092	89	0	1.003
PI042240.	Instituto de Salud Carlos III Proyectos.	0	1.781	162	0	1.619
PI051186.	Instituto de Salud Carlos III Proyectos.	0	3.897	1.231	0	2.666
PI051890.	Instituto de Salud Carlos III Proyectos.	0	4.702	429	0	4.273
PI061250.	Instituto de Salud Carlos III Proyectos.	0	2.759	229	0	2.530
PI061267.	Instituto de Salud Carlos III Proyectos.	0	104	6	0	98
PI061614.	Instituto de Salud Carlos III Proyectos.	0	8.723	1.402	0	7.321
PI061631.	Instituto de Salud Carlos III Proyectos.	0	1.838	181	0	1.657
PI071081.	Instituto de Salud Carlos III Proyectos.	0	8.610	723	0	7.887
RD06/0020/0107.	Instituto de Salud Carlos III Proyectos.	0	9.760	1.264	0	8.496
CP03/00026.	Instituto de Salud Carlos III Proyectos.	0	590	544	0	46
E.00106.	Instituto de Salud Carlos III Proyectos.	0	1.460	373	0	1.087
BFI2003-03852.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	8.352	1.060	0	7.292
BFU2004-02073/BMC.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	14.954	1.948	0	13.006
BFU2004-03566/BMC.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	1.144	151	0	993
BFU2004-04025/BMC.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	11.638	2.022	0	9.616
BFU2004-04886/BMC.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	2.290	405	0	1.885
BFU2005-02403.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	4.924	869	0	4.055
BFU2005-06057.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	180	16	0	164
BFU2007-65326.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	3.355	199	0	3.156

Referencia	Entidad otorgante de la subvención	Saldo fin ejercicio anterior	Subvenciones recibidas en el ejercicio	Afectadas a actividad propia de la Entidad (ctas 725,726)	Trasposos	Saldo Fin ejercicio actual
BFU2007-66627.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	29.043	1.420	0	27.623
BIO2001-0068.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	170	115	0	55
BIO2001-0069.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	11.944	3.191	0	8.753
BIO2001-2287.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	12.334	1.787	0	10.547
BIO2002-00197.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	14.498	1.719	0	12.779
BIO2003-01481.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	1.309	571	0	738
BIO2004-00875.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	2.033	610	0	1.423
BIO2004-03512.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	23.794	6.652	0	17.142
BIO2006-02432.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	1.927	354	0	1.573
BIO2006-26110-E.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	15.423	4.357	0	11.066
BIO2007-28709-E.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	0	0	0	0
BIO2007-66855.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	8.619	539	0	8.080
BMC2000-0130.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	6.129	837	0	5.292
BMC2003-06098.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	5.821	812	0	5.009
CAC-2007-26.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	13.106	1.766	0	11.340
CSD2006-23.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	9.799	2.527	0	7.272
CSD2007-00008.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	7.094	132	0	6.962
CSD2007-00015.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	53	1	0	52
CSD2007-00017.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	10.989	1.169	0	9.820
FIT-010000-2002-25.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	11.606	1.462	0	10.144
FIT-010000-2002-64.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	26.109	3.139	0	22.970
FIT-010000-2003-28.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	31.293	3.633	0	27.660
FIT010000-2003-36.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	8.182	881	0	7.301
FIT-010000-2003-67.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	1.215	410	0	805
FIT-010000-2003-86.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	11.660	1.358	0	10.302
FIT-010000-2004-65.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	746	74	0	672
FIT-010000-2004-69.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	2.159	222	0	1.937
GEN2001-4856-C13-09.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	10.983	1.238	0	9.745
GEN2003-20642-C09-02.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	12.478	2.667	0	9.811
GEN2006-27750-C5-2-E.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	100	2	0	98
OTR050176.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	184	23	0	161
OTR050183.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	1.218	50	0	1.168
OTR2000-0140-A1.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	6.432	1.052	0	5.380
OTR2002-0140-B1.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	400	382	0	18
PI041091.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	5.261	2.955	0	2.306
PTR1995-0753-OP.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	1.533	794	0	739
PTR1995-0802-OP.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	3.129	1.137	0	1.992
PTR1995-0849-OP.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	5.907	897	0	5.010
SAF2000-0009-CO2-01.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	12.492	1.697	0	10.795
SAF2001-0056.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	358	47	0	311
SAF2001-0058.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	6.449	812	0	5.637
SAF2001-0059.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	9.683	1.237	0	8.446
SAF2001-0065.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	454	446	0	8
SAF2001-0075.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	13.093	1.650	0	11.443
SAF2001-2211-CO2-02.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	2.983	376	0	2.607
SAF2002-01595.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	8.852	1.086	0	7.766
SAF2003-00026.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	305	305	0	0
SAF2003-02497.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	5.393	840	0	4.553
SAF2003-03860.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	3.638	483	0	3.155
SAF2003-05172.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	3.271	361	0	2.910

Referencia	Entidad otorgante de la subvención	Saldo fin ejercicio anterior	Subvenciones recibidas en el ejercicio	Afectadas a actividad propia de la Entidad (ctas 725,726)	Trasposos	Saldo Fin ejercicio actual
SAF2003-06280.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	17.346	1.752	0	15.594
SAF2004-0031-E.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	479	40	0	439
SAF2004-07459.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	9.290	1.576	0	7.714
SAF2005-00027.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	1.420	437	0	983
SAF2005-00277.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	25.245	3.495	0	21.750
SAF2005-00626.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	1.255	471	0	784
SAF2005-00944.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	2.788	244	0	2.544
SAF2005-03018.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	1.698	146	0	1.552
SAF2005-04340.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	10.191	1.275	0	8.916
SAF2006-01139.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	149	42	0	107
SAF2006-05186.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	5.055	410	0	4.645
SAF2006-06140.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	138	44	0	94
SAF2006-07785.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	1.410	114	0	1.296
SAF2006-08519.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	3.386	392	0	2.994
SAF2006-10269.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	4.156	446	0	3.710
SAF2006-11773.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	2.600	173	0	2.427
SAF2006-26685-E.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	1.670	140	0	1.530
SAF2007-60860.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	10.813	678	0	10.135
SAF2007-63130.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	1.513	261	0	1.252
SAF2007-65134.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	326	13	0	313
SAF2007-65542-C02-01.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	920	77	0	843
SAF2007-65957-C02-02.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	7.880	1.044	0	6.836
TIC2003-09331-C02-02.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	2.775	2.560	0	215
FIT-01000-2000-55.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	64.510	0	10.275	0	54.235
SAF98-1615-E.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	46.630	0	12.885	0	33.745
BIO2000-0239.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	20.320	3.797	0	16.523
PS-010000-2006-1.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	43.660	6.848	0	36.812
RYC-2007-00384.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	3.982	440	0	3.542
Nº Sol 3067-06.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	0	538	29	0	509
Nº Sol 2666-01.	Ramón y Cajal.	0	11.185	2.997	0	8.188
Nº Sol 0178-04.	Ramón y Cajal.	0	805	176	0	629
Nº Sol 1534-04.	Ramón y Cajal.	0	1.732	317	0	1.415
LSHC-CT-2004-503438.	Comisión Europea.	0	1.347	448	0	899
QLRI-CT-2002-01551.	Comisión Europea.	0	11.843	1.270	0	10.573
08.1/0004/2001.	Comunidad Autónoma Madrid.	0	4.649	717	0	3.932
08.1/0009/1997.	Comunidad Autónoma Madrid.	0	26	5	0	21
08.1/0014/2003 1.	Comunidad Autónoma Madrid.	0	2.554	564	0	1.990
08.1/0026.1/2003.	Comunidad Autónoma Madrid.	0	1.908	410	0	1.498
08.1/0030/2000.	Comunidad Autónoma Madrid.	0	4.889	540	0	4.349
08.1/0032.1/2003.	Comunidad Autónoma Madrid.	0	2.266	655	0	1.611
08.1/0034.1/2003.	Comunidad Autónoma Madrid.	0	2.113	778	0	1.335
08.1/0042.1/2003.	Comunidad Autónoma Madrid.	0	2.646	1.824	0	822
08.1/0045.1/2003.	Comunidad Autónoma Madrid.	0	6.602	969	0	5.633
12/2001 CET.	Comunidad Autónoma Madrid.	64.434	0	8.958	0	55.476
GR/SAL/0203/2004.	Comunidad Autónoma Madrid.	0	1.142	544	0	598
GR/SAL/0208/2004.	Comunidad Autónoma Madrid.	0	3.766	1.004	0	2.762
S-0505/TIC-0101.	Comunidad Autónoma Madrid.	0	50.394	6.902	0	43.492
S-BIO-0232-2006.	Comunidad Autónoma Madrid.	0	953	77	0	876
S-BIO-0236-2006.	Comunidad Autónoma Madrid.	0	174	14	0	160
S-BIO-0306-2006.	Comunidad Autónoma Madrid.	0	869	58	0	811

Referencia	Entidad otorgante de la subvención	Saldo fin ejercicio anterior	Subvenciones recibidas en el ejercicio	Afectadas a actividad propia de la Entidad (ctas 725,726)	Trasposos	Saldo Fin ejercicio actual
S-GEN-0266-2006.	Comunidad Autónoma Madrid.	0	0	241	0	-241
S-SAL-0190-2006.	Comunidad Autónoma Madrid.	0	8.585	515	0	8.070
04032-02.	C.A. Castilla La Mancha.	0	11.464	1.317	0	10.147
FANCOGENE.	Fundación Genoma.	0	1.998	161	0	1.837
Proteored.	Fundación Genoma.	0	335	41	0	294
CEGEN.	Fundación Genoma.	0	505.633	58.812	0	446.821
INB Estructura Central.	Fundación Genoma.	0	26.640	4.258	0	22.382

Subvenciones oficiales de capital (cuentas 132)

Referencia	Entidad otorgante de la subvención	Saldo fin ejercicio anterior	Subvenciones recibidas en el ejercicio	Afectadas a actividad propia de la Entidad (ctas 725,726)	Trasposos	Saldo Fin ejercicio actual
Instituto de Salud Carlos III Subvención Nominativa.	Instituto de Salud Carlos III Subvención Nominativa.		21.782.470	21.782.470		0
00/0118.	Instituto de Salud Carlos III.	1.730			1.730	0
01/0024-01.	Instituto de Salud Carlos III.	26			26	0
01/0035-01.	Instituto de Salud Carlos III.	4.653			4.653	0
01/0037-01.	Instituto de Salud Carlos III.	304			304	0
01/0443.	Instituto de Salud Carlos III.	3.728			3.728	0
02/0126.	Instituto de Salud Carlos III.	6.540	963	964	7.342	-803
02/0201.	Instituto de Salud Carlos III.	951			951	0
02/0323.	Instituto de Salud Carlos III.	70			70	0
02/0355.	Instituto de Salud Carlos III.	3.912			3.912	0
02/3021.	Instituto de Salud Carlos III.	77.880		16.380		61.500
03/0049.	Instituto de Salud Carlos III.	471		-1.596	2.067	0
C03/10.	Instituto de Salud Carlos III.	409.255			409.255	0
CA06/0229.	Instituto de Salud Carlos III.	1.763		1.763		0
CD05/00146.	Instituto de Salud Carlos III.	72.145		19.732	52.413	0
CD05/00173.	Instituto de Salud Carlos III.	71.396		31.462	39.934	0
CD07/00195.	Instituto de Salud Carlos III.		148.378	36.000		112.378
CD07/00231.	Instituto de Salud Carlos III.		36.000	36.000		0
CONVENIO.	Instituto de Salud Carlos III.		200.000	200.000		0
CP03/00026.	Instituto de Salud Carlos III.	589			589	0
CP03/00028.	Instituto de Salud Carlos III.	46.081		20.160	3.108	22.813
CP04/00052.	Instituto de Salud Carlos III.	10.227		4.956	1.010	4.261
CP04/00169.	Instituto de Salud Carlos III.	46.544			46.544	0
CP05/00185.	Instituto de Salud Carlos III.	34.913		33.238	1.675	0
CP06-00002.	Instituto de Salud Carlos III.	75.794		30.920	1.938	42.936
CP06-00047.	Instituto de Salud Carlos III.	91.988		42.082	431	49.475
CP07/00113.	Instituto de Salud Carlos III.		128.869	39.630		89.239
EC07/90305.	Instituto de Salud Carlos III.		87.593	43.714	852	43.027
EUC-2006-0363-00.	Instituto de Salud Carlos III.		15.670	1.057	3.909	10.704
FI05/00057.	Instituto de Salud Carlos III.	55.326		24.532		30.794
FI05/00918.	Instituto de Salud Carlos III.	56.652		23.774		32.878
FI06/00344.	Instituto de Salud Carlos III.	14.415		9.216	5.199	0
FI06/00364.	Instituto de Salud Carlos III.	14.415	1.834	13.306		2.943

Referencia	Entidad otorgante de la subvención	Saldo fin ejercicio anterior	Subvenciones recibidas en el ejercicio	Afectadas a actividad propia de la Entidad (ctas 725,726)	Trasposos	Saldo Fin ejercicio actual
FI06/00418.	Instituto de Salud Carlos III.	14.415	1.834	13.289		2.960
FI06/00567.	Instituto de Salud Carlos III.	2.587			2.587	0
FI06/00857.	Instituto de Salud Carlos III.	14.415	1.834	13.306		2.943
FI07/00326.	Instituto de Salud Carlos III.		13.306	13.306		0
G03/136.	Instituto de Salud Carlos III.	802			802	0
G03/156.	Instituto de Salud Carlos III.	17.820			17.820	0
G03/179.	Instituto de Salud Carlos III.	7.741			7.741	0
IF063716-1.	Instituto de Salud Carlos III.	269.880			269.880	0
IF063716-2.	Instituto de Salud Carlos III.	88.732			88.732	0
IF07/3668.	Instituto de Salud Carlos III.		473.529			473.529
PI030989.	Instituto de Salud Carlos III.	1.163			1.163	0
PI031324.	Instituto de Salud Carlos III.	149.981		54.978	95.003	0
PI031527.	Instituto de Salud Carlos III.	11.431			11.431	0
PI040555.	Instituto de Salud Carlos III.	1.480			1.480	0
PI041091.	Instituto de Salud Carlos III.	5.261				5.261
PI042124.	Instituto de Salud Carlos III.	3.740			3.740	0
PI042201.	Instituto de Salud Carlos III.	676			676	0
PI042237.	Instituto de Salud Carlos III.	522		-570	1.092	0
PI042240.	Instituto de Salud Carlos III.	1.782			1.782	0
PI050945.	Instituto de Salud Carlos III.	38.209		34.333		3.876
PI051186.	Instituto de Salud Carlos III.	3.898			3.898	0
PI051623.	Instituto de Salud Carlos III.	58.310		58.310		0
PI051890.	Instituto de Salud Carlos III.	4.466		-53	4.519	0
PI052316.	Instituto de Salud Carlos III.	19.635		16.635		3.000
PI0523270239.	Instituto de Salud Carlos III.	13.685		-37.485	51.170	0
PI052509.	Instituto de Salud Carlos III.	30.861		13.917		16.944
PI052676.	Instituto de Salud Carlos III.	28.284		25.816	1.461	1.007
PI06107.	Instituto de Salud Carlos III.	53.240			53.240	0
PI061090.	Instituto de Salud Carlos III.	39.325		26.487		12.838
PI061250.	Instituto de Salud Carlos III.	143.635		49.663	2.759	91.213
PI061267.	Instituto de Salud Carlos III.	163.856		81.695	82.161	0
PI061477.	Instituto de Salud Carlos III.	84.659		32.705		51.954
PI061614.	Instituto de Salud Carlos III.		179.213	31.515	8.722	138.976
PI061631.	Instituto de Salud Carlos III.	79.278		38.720	1.837	38.721
PI061653.	Instituto de Salud Carlos III.	47.190		26.015		21.175
PI071081.	Instituto de Salud Carlos III.		212.768	55.400	8.608	148.760
PI071327E.	Instituto de Salud Carlos III.		234.740	78.650	156.090	0
PI080220.	Instituto de Salud Carlos III.		101.640			101.640
PI080291.	Instituto de Salud Carlos III.		50.941			50.941
PI080440.	Instituto de Salud Carlos III.		490.050			490.050
PI080878.	Instituto de Salud Carlos III.		147.136			147.136
PI080883.	Instituto de Salud Carlos III.		203.885			203.885
PI081120.	Instituto de Salud Carlos III.		467.544			467.544
PI081298.	Instituto de Salud Carlos III.		95.711			95.711
PI081583.	Instituto de Salud Carlos III.		139.150			139.150
PI081623.	Instituto de Salud Carlos III.		169.521			169.521
RD06/0020/0054.	Instituto de Salud Carlos III.		220.550	70.365		150.185
RD06/0020/0062.	Instituto de Salud Carlos III.	87.352	10.800	68.003	30.149	0
RD06/0020/0083.	Instituto de Salud Carlos III.	64.718	62.800	68.700		58.818
RD06/0020/0107.	Instituto de Salud Carlos III.	283.665	267.377	172.284	9.760	368.998

Referencia	Entidad otorgante de la subvención	Saldo fin ejercicio anterior	Subvenciones recibidas en el ejercicio	Afectadas a actividad propia de la Entidad (ctas 725,726)	Trasposos	Saldo Fin ejercicio actual
RD06/0020/1060.	Instituto de Salud Carlos III.		14.040	6.102		7.938
RD07/0067/0014.	Instituto de Salud Carlos III.		173.429	50.630		122.799
AP-2003-0070.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	736	1.807	-4.809	7.352	0
AP-2003-0808.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	10.913	1.807	-145	12.865	0
AP-2003-1727.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		1.807	1.807		0
AP-2003-2422.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	5.825	7.228	5.342	7.711	0
AP-2003-3962.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		7.228	7.228		0
AP-2004-0149.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		21.685	21.685		0
AP-2004-0330.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		21.685	21.685		0
AP-2004-0448.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	4.128	5.421	4.631	4.918	0
AP-2004-0486.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		21.685	21.685		0
AP-2004-1536.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	14.306	16.264	17.512	13.058	0
AP-2004-1538.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		21.685	21.685		0
AP-2004-1568.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		21.685	21.685		0
AP-2004-4889.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		21.686	10.970		10.716
AP-2004-5890.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		21.685	21.685		0
AP-2005-0847.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		19.789	19.789		0
AP-2005-1245.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		19.156	19.156		0
AP-2005-1720.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		19.156	19.156		0
AP-2005-3972.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		21.685	21.685		0
AP-2005-4060.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		19.156	19.156		0
AP-2005-4514.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		19.156	19.156		0
AP-2005-5105.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		19.156	17.680	1.476	0
AP-2006- 00607.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		14.099	14.012		87
AP-2006-01097.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		14.099	14.047		52
AP-2006-01210.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		14.099	14.056		43
AP-2006-01212.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		14.099	14.056		43
AP-2006-04397.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		14.099	14.099		0
AP2007-02214.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		61.622	6.274		55.348
AP2007-02216.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		60.253	4.665		55.588
AP2007-02262.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		61.622	6.274		55.348
AP2007-02264.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		61.622	6.388		55.234
BES-2004-4375.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		7.313	7.313		0
BES-2005-6744.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		21.939	21.939		0
BES-2005-7892.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		21.939	21.939		0
BES-2005-8015.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		21.939	21.939		0
BES-2006-12270.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		7.374	7.374		0
BES-2006-13272.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		7.383	7.383		0
BES-2006-13589.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		5.432	5.432		0
BES-2006-14059.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		7.251	7.251		0
BFI2003-03852.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	8.352			8.352	0
BFU2004-02073/BMC.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	14.954			14.954	0
BFU2004-03566/BMC.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	7.677		6.533	1.144	0
BFU2004-04025/BMC.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	11.638			11.638	0
BFU2004-04886/BMC.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	2.290			2.290	0
BFU2005-02403.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	63.367		58.443	4.924	0
BFU2005-06057.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	56.824			56.824	0
BFU2005-09429.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	43.293		43.293		0
BFU2007-30703-E.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		41.300	12.245		29.055
BFU2007-30705-E.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		20.000	5.776		14.224

Referencia	Entidad otorgante de la subvención	Saldo fin ejercicio anterior	Subvenciones recibidas en el ejercicio	Afectadas a actividad propia de la Entidad (ctas 725,726)	Trasposos	Saldo Fin ejercicio actual
BFU2007-60575.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	586.506		217.462		369.044
BFU2007-64216-BMC.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		145.200	48.394	96.806	0
BFU2007-65326.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		148.830	42.935	3.355	102.540
BFU2007-66627.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	145.876		973	29.043	115.860
BFU2008-01344.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		417.450			417.450
BIO2000-0239.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	20.320			20.320	0
BIO2001-0068.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	170			170	0
BIO2001-0069.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	11.944			11.944	0
BIO2001-2287.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	12.334			12.334	0
BIO2002-00197.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	14.498			14.498	0
BIO2003-01481.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	1.309			1.309	0
BIO2004-00875.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	2.032			2.032	0
BIO2004-03512.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	54.384		-659	23.794	31.249
BIO2006-02432.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	54.777		38.400	1.927	14.450
BIO2006-03213.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	161.848		84.130		77.718
BIO2006-07689.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	123.241		67.905		55.336
BIO2006-26110-E.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	15.423			15.423	0
BIO2007-66855.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		597.740	16.517	8.619	572.604
BMC2000-0130.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	6.129			6.129	0
BMC2003-06098.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	5.821			5.821	0
CAC-2007-26.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	30.000		3.790	13.106	13.104
CCT003-05-00717.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	2.700				2.700
CSD2006-23.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	479.047		147.675	9.799	321.573
CSD2006-49.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	385.446		62.257	323.189	0
CSD2007-00008.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		89.477	33.396	7.094	48.987
CSD2007-00015.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		936.945	38.231	53	898.661
CSD2007-00017.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		4.050.201	570.178	10.989	3.469.034
CSD2007-00050.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		359.166	921		358.245
EST-001-2008.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		31.800	28.872	2.928	0
FIT-010000-2002-25.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	11.606			11.606	0
FIT-010000-2002-64.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	26.109			37.429	-11.320
FIT-010000-2003-28.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	31.293			31.293	0
FIT010000-2003-36.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	8.182			8.182	0
FIT-010000-2003-67.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	1.215			1.215	0
FIT-010000-2003-86.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	11.660			11.660	0
FIT-010000-2004-65.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	746			746	0
FIT-010000-2004-69.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	2.159			2.159	0
FIT-010000-2007-105.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	8.059	-27.410	-19.351		0
GEN2001-4856-C13-09.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	10.982			10.982	0
GEN2003-20642-C09-02.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	8.827		-7.299	12.477	3.649
GEN2006-27750-C5-2-E.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	153.750		33.244	100	120.406
OTR050176.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	24.000		18.631	184	5.185
OTR050181.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	47.226		36.401		10.825
OTR050183.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	58.207		34.771	1.218	22.218
OTR2000-0140-A1.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	6.432			6.432	0
OTR2002-0140-B1.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	400			400	0
PET2007-0237.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		235.950	20.906		215.044
PI041091.	Ministerio de Ciencia e Innovación.				5.261	-5.261
Préstamo reintegrable.	Ministerio de Ciencia e Innovación Prest.		3.306.296	347.852		2.958.444

Referencia	Entidad otorgante de la subvención	Saldo fin ejercicio anterior	Subvenciones recibidas en el ejercicio	Afectadas a actividad propia de la Entidad (ctas 725,726)	Trasposos	Saldo Fin ejercicio actual
PS-010000-2006-1.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		97.180	-39.382	43.660	92.902
PSE-010000-2006-6.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		35.500	22.516		12.984
PTR1995-0753-OP.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	1.533			1.533	0
PTR1995-0802-OP.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	3.129			3.129	0
PTR1995-0849-OP.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	5.906			5.906	0
SAF2000-0009-CO2-01.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	12.491			12.491	0
SAF2001-0056.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	358			358	0
SAF2001-0058.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	6.449			6.449	0
SAF2001-0059.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	9.683			9.683	0
SAF2001-0065.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	454			454	0
SAF2001-0075.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	13.093			13.093	0
SAF2001-2211-CO2-02.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	2.983			2.983	0
SAF2002-01595.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	8.852			8.852	0
SAF2003-00026.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	305			305	0
SAF2003-02497.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	5.393			5.393	0
SAF2003-03860.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	3.639			3.639	0
SAF2003-05172.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	3.272			3.272	0
SAF2003-06280.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	17.346			17.346	0
SAF2004-0031-E.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	479			479	0
SAF2004-07459.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	13.443			9.290	4.153
SAF2004-20477-E.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	6.661		6.661		0
SAF2005-00027.	Ministerio de Ciencia e Innovación.				1.420	-1.420
SAF2005-00221.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	72.758		72.758		0
SAF2005-00277.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	188.641		163.396	25.245	0
SAF2005-00626.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	69.135		67.880	1.255	0
SAF2005-00944.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	54.566		51.778	2.788	0
SAF2005-03018.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	137.589		135.891	1.698	0
SAF2005-04340.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	81.946		71.755	10.191	0
SAF2006-01139.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	94.910		50.063	149	44.698
SAF2006-05186.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	121.735		85.331	5.055	31.349
SAF2006-06140.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	50.654			50.654	0
SAF2006-07785.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	65.141		42.860	1.410	20.871
SAF2006-08519.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	69.044		51.446	3.386	14.212
SAF2006-10269.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	217.951		125.858	83.976	8.117
SAF2006-11773.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	775.497		227.749	2.600	545.148
SAF2006-26685-E.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	1.671			1.671	0
SAF2007-30970-E.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		89.000	11.620		77.380
SAF2007-30973-E.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		20.000	4.062		15.938
SAF2007-60860.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		847.000	138.314	10.813	697.873
SAF2007-63130.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	157.502		55.165	1.513	100.824
SAF2007-64571.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	193.552		66.560		126.992
SAF2007-65134.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	523.625		260.839	262.786	0
SAF2007-65542-C02-01.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		147.015	54.810	920	91.285
SAF2007-65957-C02-02.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		121.000	24.579	7.882	88.539
SAF2008-02959.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		1.028.500			1.028.500
SAF2008-03871.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		1.013.980			1.013.980
SAF2008-05834.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		1.159.180			1.159.180
SAF2008-1950.	Ministerio de Ciencia e Innovación.		254.100			254.100
TIC2003-09331-C02-02.	Ministerio de Ciencia e Innovación.	2.775			2.775	0
Nº Sol 3067-06.	Ramón y Cajal.	135.172		47.263	538	87.371

Referencia	Entidad otorgante de la subvención	Saldo fin ejercicio anterior	Subvenciones recibidas en el ejercicio	Afectadas a actividad propia de la Entidad (ctas 725,726)	Trasposos	Saldo Fin ejercicio actual
Nº Sol 2436-07.	Ramón y Cajal.	134.547		37.656		96.891
Nº Sol 1180-06.	Ramón y Cajal.	133.540		39.152		94.388
Nº Sol 2049-07.	Ramón y Cajal.	131.458		29.985	101.473	0
Nº Sol 1981-05.	Ramón y Cajal.	86.835		19.667	67.168	0
Nº Sol 2841-03.	Ramón y Cajal.	75.219		26.787		48.432
Nº Sol 1534-04.	Ramón y Cajal.	70.436		29.855	1.732	38.849
Nº Sol 2681-04.	Ramón y Cajal.	63.719		29.470		34.249
Nº Sol 0178-04.	Ramón y Cajal.	63.178			63.178	0
Nº Sol 2731-03.	Ramón y Cajal.	56.139		28.459		27.680
Nº Sol 1334-04.	Ramón y Cajal.	51.718		28.000		23.718
Pte.	Ramón y Cajal.	47.400			47.400	0
Nº Sol 3766-03.	Ramón y Cajal.	46.758		27.103		19.655
Nº Sol 2878-03.	Ramón y Cajal.	44.558		26.788		17.770
Nº Sol 0889-03.	Ramón y Cajal.	44.500		26.733		17.767
Nº Sol 3610-03.	Ramón y Cajal.	41.168		26.262		14.906
Nº Sol 0690-03.	Ramón y Cajal.	39.242		26.060		13.182
Nº Sol 7090-03.	Ramón y Cajal.	32.940		25.128		7.812
Nº Sol 3769-03.	Ramón y Cajal.	22.937		22.937		0
Nº Sol 3756-03.	Ramón y Cajal.	21.742		21.742		0
Nº Sol 4079-02.	Ramón y Cajal.	11.420				11.420
2666-01.	Ramón y Cajal.	11.184			11.184	0
RYC-2007-00384.	Ramón y Cajal.		189.000	47.005	3.984	138.011
RYC-2007-01395.	Ramón y Cajal.		189.000	34.026		154.974
Nº Sol 144-05.	Juan de la Cierva.	26.063		26.063		0
Nº Sol 145-05.	Juan de la Cierva.	26.063		26.063		0
Nº Sol 294-06.	Juan de la Cierva.	66.281				66.281
Nº Sol 297-06.	Juan de la Cierva.	82.850				82.850
JDC308.	Juan de la Cierva.	5.005				5.005
Nº Sol 357 -05.	Juan de la Cierva.	31.288		31.288		0
Nº Sol 431-07.	Juan de la Cierva.		99.000	33.000		66.000
Nº Sol 436-07.	Juan de la Cierva.		99.000	33.077		65.923
4338.	Comisión Europea.	115.901		87.744		28.157
12948.	Comisión Europea.	34.723		34.723		0
200130.	Comisión Europea.		970.100	64.694		905.406
207844.	Comisión Europea.		1.596.000	8.675		1.587.325
210520.	Comisión Europea.		948.425	15.349		933.076
COOP-CT-2004-512691.	Comisión Europea.		15	15		0
FOOD-CT-2003-506850.	Comisión Europea.		-426	-426		0
Grant 201333.	Comisión Europea.		234.040	37.455		196.585
Grant 211601.	Comisión Europea.		100.000	29.542		70.458
Grant 212894.	Comisión Europea.		103.723	26.891		76.832
HEALTH-2007-200620.	Comisión Europea.		825.001	290.526	534.475	0
Health-F2-2007-20095.	Comisión Europea.		313.400	101.777		211.623
Health-F2-2007-20163.	Comisión Europea.		243.000	80.380		162.620
HEALTH-F4-2008-20088.	Comisión Europea.		498.000	104.569		393.431
HEALTHF4-2008-201663.	Comisión Europea.		153.696	30.896		122.800
LSG-CT-2003-503265.	Comisión Europea.	95.502	196.761	223.166		69.097
LSGH-CT-2004-503568.	Comisión Europea.		51.627			51.627
LSGH-CT-2005-518254.	Comisión Europea.	154.075	107.634	125.956		135.753
LSHB-CT-2006-018771.	Comisión Europea.		533.513	336.323		197.190

Referencia	Entidad otorgante de la subvención	Saldo fin ejercicio anterior	Subvenciones recibidas en el ejercicio	Afectadas a actividad propia de la Entidad (ctas 725,726)	Trasposos	Saldo Fin ejercicio actual
LSHC-CT-2004-502943.	Comisión Europea.	44.860		44.860		0
LSHC-CT-2004-503438.	Comisión Europea.	1.503		156	1.347	0
LSHC-CT-2006-037297.	Comisión Europea.	160.215		138.646	21.569	0
LSHC-CT-2006-037686.	Comisión Europea.	117.152		80.290		36.862
LSHG-CT-2004-503433.	Comisión Europea.	196.164		149.810		46.354
LSHG-CT-2004-512143.	Comisión Europea.	12.345		12.345		0
LSHG-CT-2005-512028.	Comisión Europea.	259.818		98.483	114.751	46.584
LSHG-CT-2006-018739.	Comisión Europea.	172.158		101.733	70.425	0
LSHG-CT-2006-037188.	Comisión Europea.	163.410		59.328		104.082
LSHG-CT-2006-037226.	Comisión Europea.	234.203		134.772		99.431
LSHG-CT-2006-037415.	Comisión Europea.	257.978		105.844	152.134	0
LSHG-CT-2007-037665.	Comisión Europea.	739.930		289.333		450.597
LSHM-CT-2005-513866.	Comisión Europea.	9.698	-3.000	1.887		4.811
LSHM-CT2005-518230.	Comisión Europea.	293.001		91.090		201.911
MERG-CT-2007-200179.	Comisión Europea.		30.000	17.482		12.518
MEST-2-CT-2004-6423.	Comisión Europea.	365.061	-59.268	292.990		12.803
MIRG-CT-2005-016499.	Comisión Europea.	36.424	-2.000	12.686	16.683	5.055
MIRG-CT-2005-031126.	Comisión Europea.	61.472		61.472		0
MIRG-CT-2005-031129.	Comisión Europea.	45.831		45.831		0
MSCF-CT-2006 -04573.	Comisión Europea.	31.638	44.940	73.529		3.049
QLG2-CT-2002-00930.	Comisión Europea.		-40	-40		0
QLK3-1999-00875.	Comisión Europea.		-29	-29		0
QLK6-CT-2001-00616.	Comisión Europea.		-66	-66		0
QLRI-CT-2002-01551.	Comisión Europea.	11.843			11.843	0
HPRN-CT-2002-00260.	Comisión Europea.	185.454			185.454	0
QLK2-CT-2002-51761.	Comisión Europea.	37.027				37.027
01/FPI/0153/2005.	Comunidad Autónoma Madrid.		39.040	20.348		18.692
01/FPI/0283/2005.	Comunidad Autónoma Madrid.		39.039	19.389		19.650
01/FPI/0365/2005.	Comunidad Autónoma Madrid.		39.040	20.348		18.692
01/FPI/0631/2005.	Comunidad Autónoma Madrid.		39.040	20.330		18.710
0199-044.	Comunidad Autónoma Madrid.	14.691	929	15.620		0
0410-044.	Comunidad Autónoma Madrid.	14.594	929	14.874	649	0
08.1/0004/2001.	Comunidad Autónoma Madrid.	4.649			4.649	0
08.1/0009/1997.	Comunidad Autónoma Madrid.	26			26	0
08.1/0014/2003 1.	Comunidad Autónoma Madrid.	2.554			2.554	0
08.1/0026.1/2003.	Comunidad Autónoma Madrid.	1.908			1.908	0
08.1/0030/2000.	Comunidad Autónoma Madrid.	4.889			4.889	0
08.1/0032.1/2003.	Comunidad Autónoma Madrid.	2.266			2.266	0
08.1/0034.1/2003.	Comunidad Autónoma Madrid.	2.113			2.113	0
08.1/0042.1/2003.	Comunidad Autónoma Madrid.	2.646			2.646	0
08.1/0045.1/2003.	Comunidad Autónoma Madrid.	6.602			6.602	0
CONV2003.	Comunidad Autónoma Madrid.		14	14		0
CONV2004.	Comunidad Autónoma Madrid.	22.117			22.117	0
CPI/0006/2007.	Comunidad Autónoma Madrid.		67.200	16.800		50.400
FPI-000265.	Comunidad Autónoma Madrid.	50.400		12.736		37.664
FPI-000565.	Comunidad Autónoma Madrid.	50.400		16.800		33.600
FPI-000567.	Comunidad Autónoma Madrid.	50.400		16.800		33.600
FPI-000569.	Comunidad Autónoma Madrid.	50.400		16.800		33.600
FPI-000570.	Comunidad Autónoma Madrid.	50.400		16.800		33.600
FPI-000572.	Comunidad Autónoma Madrid.	59.559		10.432		49.127

Referencia	Entidad otorgante de la subvención	Saldo fin ejercicio anterior	Subvenciones recibidas en el ejercicio	Afectadas a actividad propia de la Entidad (ctas 725,726)	Trasposos	Saldo Fin ejercicio actual
GR/SAL/0203/2004.	Comunidad Autónoma Madrid.	1.142			1.142	0
GR/SAL/0208/2004.	Comunidad Autónoma Madrid.	7.783			3.766	4.017
S-0505/TIC-0101.	Comunidad Autónoma Madrid.	161.167		9.073	50.394	101.700
S-BIO-0214-2006.	Comunidad Autónoma Madrid.	42.249		39.570		2.679
S-BIO-0232-2006.	Comunidad Autónoma Madrid.	421.735		135.918	953	284.864
S-BIO-0236-2006.	Comunidad Autónoma Madrid.	80.971		48.036	174	32.761
S-BIO-0306-2006.	Comunidad Autónoma Madrid.	156.519		155.344	869	306
S-GEN-0166/2006.	Comunidad Autónoma Madrid.	60.900		28.285		32.615
S-GEN-0266-2006.	Comunidad Autónoma Madrid.	79.773		53.929	25.279	565
S-SAL-0190-2006.	Comunidad Autónoma Madrid.	52.720		35.550	8.585	8.585
S-SAL-0304-2006.	Comunidad Autónoma Madrid.	86.000		36.002		49.998
2005-AE.	Gobierno Vasco.		46.477	22.801		23.676
2006-AE.	Gobierno Vasco.		24.423	5.788		18.635
04032-02.	C.A. Castilla La Mancha.	11.464			11.464	0
SFRH/BD/15902/2005.	M.PORTUGAL.		12.500	12.500		0
SFRH/BD/17661/2004.	M.PORTUGAL.		12.500	12.500		0
Becas A-MAD.	#¡REF!.	7.385				7.385
Becas A-MAJ.	#¡REF!.	1.952				1.952
FANCOGENE.	Fundacion Genoma.	105.773		33.836	1.998	69.939
Proteored.	Fundacion Genoma.	34.775		17.773	17.002	0
GE 1.	Fundacion Genoma.	168.000			168.000	0
CEGEN.	Fundacion Genoma.	545.609	303.903	232.791	616.994	-273
INB-GNV2.	Fundacion Genoma.	31.179	195.072	31.179		195.072
INB Estructura Central.	Fundacion Genoma.	168.601		117.556	26.640	24.405
FCT-08-1300.	FECYT.		35.100	3.043		32.057
0244-07.	National Cancer Institute.	0	6.927	5.825		1.102
7R01CA125017-02.	National Cancer Institute.	0	805.130			805.130
7R01CA1075237-05.	National Cancer Institute.	0	120.918	16.248		104.670